"Como españoles, nuestro primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con energía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridículamente restrinji-

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

do en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada, LA FAMILIA, LA PATRIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA JUSTICIA, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse.*"

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 26 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

DIRECTOR D. FRANCISCO FONTANILLES.

CUARTA EPOCA. — Mártes 26 de Agosto de 1884.—Stos Ceferino, papa, y Adrian y Victor, mrs. y sta. Blanca. — AÑO XVII.—NUMERO 203

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA.

EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....$ 23 --
Por un semestre, idem..... 12 --
Por un trimestre, idem..... 6 --
Por un mes, idem..... 2 --
Un número suelto..... 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Po ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 --
Por un semestre, idem..... 13 50
Por un trimestre, idem..... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
París—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Aguacate	José María Bilboa
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Díaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy, Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Carballo	Salvador Suarez.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Mariano A. Hernandez.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	José Domingo.
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta.
Guanajay	José Far.
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragiela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Manduley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Agustin Bou.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	Servando Escandon.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Pedro Bosch.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Juan Rodriguez.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Rodriguez y Hº
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Marianao de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Feliciano Estenoz
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piré Maejrana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	Ramon Suarez.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla.

CRONICA OFICIAL.

Administracion General de Loterías de la Isla de Cuba.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia 19 del corriente mes, se dará principio á la venta de los 12000 billetes de que se compone el sorteo ordinario núm 1165 que se ha de celebrar á las 7 de la mañana del dia 1º de Setiembre del año de 1884, distribuyéndose el 75 p§ de su valor total en la forma siguiente:

Nº de premios.		Importe de los premios.
1 de		40000 oro.
1 de		20000 --
10 de	1000	10000 --
8 de	500	4000 --
1200 de	80	96000 --
1220 premios.		$ 180000 --

Precios de los Billetes: El entero 20 pesos oro; el medio $10, el vigésimo $1.

Lo que se avisa al público para general inteligencia. Habana 11 de Agosto de 1884.—El Administrador General interino, *Ramon Montalvo y Mantilla.*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 23:

De Colon y escala en 23 dias vap. esp. Pasajes, cap. Manzano, ton., 720 con carga general á M. Calvo.
—Montevideo y Cienfuegos, del último en 9 dias, berg. esp. Pedro, cap. Maustaná, ton. 282, con lastre á la órden.
—Cayo Hueso en 1 dia, vap. amer. Lizzie Henderson, cap. Walker, ton. 195, con ganado á Suarez.

SALIDAS.

Dia 24:

Para Cayo Hueso vap. amer. Lizzie Henderson, cap. Wa ker.
—Sagua vap. amer. Saratoga, cap. Intosh.
—New-York vap. amer. City of Alejandría, cap. Timmerman.
—Veracruz vap. ing. Solent, cap. Hurta.
—New-York vap. esp. Ramon Herrera, cap. Vaca.
—New-York vap. esp. Valencia, cap. Santamarina.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

SALIDOS.

Para New-York en el vap. esp. Ramon Herrera: Sres. D. F Ledon, J. Quintero, J. Peraza, F. Tomé, B Quintero, Mercedes Barranco, A. Pileto, T. Montero, F. Montero, J. Bell, Cármen Pierre, P. Malvoy, A. Arnetron, E. Larrea. F. Cartaya, I. Dominguez, P. García.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 25.

De Mantua gol. Margarita, pat. Benejan; 780 sacos carbon.
—Jaimanitas gol. Casualidad, pat. Cánovas, 8000 ladrillos.
—Morrillo gol. Félix, pat. Serantes, 500 caballos leña
—Caibarien vap. Alava, esp. Romero, ton. 451, tercios tabaco y efectos.
—Guanes vap. Guanuico, cap. Marin, ton. 1366, tercios tabaco y efectos.

SALIDAS.

Para Tejas gol. Engracia, pat. Resell, efectos.
—Sierra Morena gol. Enriqueta Jos.ta, pat. Mireles, id.
—Cárdenas Jóven Felipe, pat. Menaga, id.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Santander y escalas vap correo esp. Habana, cap. Penzol, por M. Calvo y Cª Con 100½ cs., 1126 ec y 6 bles. azúcar, 120,760 tabacos, 955 cajetillas cigs., 109 kilos picadura, 3600 kilos cera amarilla, 541 piés madera y efectos.
—Matanzas, Cuba y Cienfuegos, vap esp. Eduardo, cap. Larrauri, por Deulofeu, hijo y Cª Con carga de tránsito.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

No hubo.

POLIZAS CORRIDAS

Dia 23.

Azúcar bys	264
Idem cajas	294
Tabaco tercios	....
Idem torcidos	21100

VENTAS EFECTUADAS HOY.

Enrique, de Liverpool (á la vela):
500 sc. arroz semilla corriente.... 8 rs. @
Serra, de Liverpool:
100 cs. bacalao..... Reservado.
Verdad, de Canarias.
500 qls. cebollas..... Reservado.
Catalan, de Liverpool (á vela:
200 rc. arroz semilla corriente.... Reservado.
Saratoga, de New-York:
80 tabales bacalao..... $6 qtl.
50 " robalo..... } $5 qtl.
50 " pescada..... }
10 cs. tocineta..... $17½ qtl.
City of Puebla, de New-York:
50 tercerolas manteca Leon..... $14 qtl.
50 " Cuatro Manos $13¾ qtl.
Almacen:
300 sc. arroz semilla corriente..... 9¼ rs. @
50 tts. manteca Union, detalladas... $15¾ qtl.
10 cs. latas id. id. " ... $15¾ qtl.
10 cs. ½ id. id. id. " ... $16¾ qtl.
10 cs. ¼ id. id. id. " ... $16¾ qtl.
Los precios no especificados en billetes son en ORO.

VAPORES DE TRAVESIA

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,
Capitan T. S. CURTIS.

SARATOGA,
Capitan J. Mc INTOSH.

NIAGARA,
Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

De New-York.	VAPORES.	De la Habana.
Sábados. *A las 3 de la tarde.*		Juéves. *A las 12 del dia.*
	Saratoga	Agosto 28
Agosto 23	Niágara	Setiembre 4
" 30	Newport	" 11
Sbre. 7	Saratoga	" 18

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escala en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)
Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

Vapor Cienfuegos..... Agosto 28.

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 285-3583

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

HABANA.

Capitan: D. José Roman Penzol.

Saldrá para Santander el dia 25 de Agosto llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dicho puerto y carga para Santander, Cádiz, Barcelona y Génova.

Tabaco para Santander solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 22.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,
Capitan D. FRANCISCO MORET.

PASAGES.
Capitan D. FRANCISCO MANZANO.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayágüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagües.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

VAPOR

Mendez Nuñez.

CAPITAN: D. Francisco Jaureguizar.

Saldrá para Progreso y Veracruz el 31 de Agosto á las 12 del dia llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas

Recibe carga á bordo hasta el dia 29 del corriente

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

172—T

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

Salen de la Habana todos los sábados á las doce del dia, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Alexandría..	Juéves	Setbre 4
City of Mérida.....	Juéves	" 11
City of Washington.	Juéves	" 25

DE LA HABANA.

City of Mérida.....	Sábado	Agosto 30
City of Puebla.....	Sábado	Setbre. 3
City of Washington	Sábado	" 13
City of Alexandría.	Sábado	" 27

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Cry y hasta Barcelona $90 Cry desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cry desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se esperimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 284—4853

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA CMT

Línea de vapores correos, de acero, DE 4150 TONELADAS, entre Veracruz y Liverpool

CON ESCALAS EN

Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas....	LUCIANO DE CUJAGA.
Oaxaca.....	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico.....	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—C. A. MARTINEZ Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)

325—7489 J. M. Avendaño y Cª

VAPOR

TAMAULIPAS.

Saldrá del 2 al 3 del entrante para Santander y Liverpool. Admite carga á flete y pasageros.—*J. M. Avendaño y Cª*

1207—P—6429

VAPORES COSTEROS.

VAPOR

ALAVA.

DE 428 TONELADAS.

Capitan ROMERO.

Viages semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

IDA.

Saldrá de la HABANA los Miércoles á las 6 de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN directo para la Habana todos los Domingos á las 11 de su mañana.

PRECIOS DE LOS FLETES.

PARA CARDENAS.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 45 cts. oro idem idem.

PARA SAGUA.

Víveres y ferretería 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 75 cts. oro idem idem.

PARA CAIBARIEN.

Víveres y ferretería con lanchage 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías idem idem 50 cts. oro id. id.

NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Coloradas y Placetas.

Se despacha abordo é informarán O-REILLY 50. 1118

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.

Oficios 28, Plaza de San Francisco.

Vapor COLON.

Capitan Saavedra.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde, despues de la llegada del tren extraordinario, para la Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las tres de la tarde, saldrá de Colon y á las cinco de Coloma, amaneciendo el miércoles en Batabanó, donde los Sres. pasageros encontrarán un tren extraordinario que los conduzca á S. Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

VAPOR

General Lersundi.

Capitan Gutierrez.

Saldrá de Batabanó los Juéves por la tarde despues de la llegada del tren, con destino á Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailén y Córtés.

RETORNO.

Los Domingos á las 9 saldrá de Cortés, de Bailén á las 11, de Punta de Cartas á las 2, de Coloma á las 4 del mismo dia, amaneciendo el Lúnes en Batabanó donde los Sres. pasageros encontrarán un tren que los conduzca á la Habana, en la misma forma que á los del vapor COLON.

Pronto á terminarse la carena del vaporcito FOMENTO será dedicado á la conduccion de los Sres. pasageros del vapor LERSUNDI, desde Colon y Coloma al bajo de la misma y vice-versa.

ADVERTENCIAS.

1ª Las personas que se dirijan á Vuelta Abajo, se proveerán en el despacho de Villanueva de los billetes de pasajes en combinacion con ámbas compañías, pagando los de ferro-carril y buque, y por lo cual obtienen el beneficio del rebajo de 25 por 100 sobre las tarifas. Saldrán los juéves y sábados respectivamente en el tren que con destino á Matanzas sale de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde debiendo cambiar de tren en San Felipe á donde encontrarán al efecto el extraordinario que los conducirá á Batabanó.

2ª Se advierte á los Sres. pasageros que vengan de Vuelta-Abajo se provean abordo, del billete de pasaje de ferro-carril para que disfruten del beneficio del rebajo del 25 por 100 los de la Habana y Ciénaga, así como que deben despachar por el sobrecargo los equipages, á fin de que puedan venir á la Habana á la par que ellos.

3ª Las cargas destinadas á Punta de Cartas, Bailén y Cortés, deberán remitirse al depósito de Villanueva los lúnes y mártes. Las de Coloma y Colon los miércoles y juéves.

4ª Las cargas de efectos reguladas una á 3 rs fuertes, con el rebajo de 25 por 100 de ferro-carril, á 56¼ centavos oro.

Las cargas de tabaco que pagan al ferro-carril 3¾ reales oro cobrará la Empresa 93¾ centavos.

Los precios de pasages y demás son los que marca la tarifa reformada.

5ª Los vapores se despachan en el Escritorio hasta las dos de la tarde, y la correspondencia y dinero se recibe hasta la una. El dinero devenga un ½ por 100 para fletes y gastos. Si los Sres. remitentes exijen recibo y responsabilidad de la Empresa, abonarán el ⅛ por 100 con las condiciones expresadas que constan en dichos recibos.

La Empresa sólo se compromete á llevar hasta sus almacenes las cantidades que le entreguen.

6ª Para facilitar las remisiones y evitar trastornos y perjuicios á los Sres. remitentes y consignatarios, la Empresa tiene establecida una agencia en el Depósito de Villanueva con este sólo objeto, y por lo cual debe despacharse toda la carga.

Habana 13 de Agosto de 1883.—El *Director.* 171—T

VAPOR

ADELA.

DE 600 TONELADAS.

Capitan GOYA.

Viajes decenales á *Sagua* y *Caibarien.*

IDA.

Dias 5, 15 y 25 saldrá de la Habana á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 6, 16 y 26.

Dias 6, 16 y 26 de Sagua y llegará á Caibarien los 7, 17 y 27.

RETORNO.

Dias 9, 19 y 29 saldrá de Caibarien á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 9, 19 y 29.

Dias 9, 19 y 29 de Sagua y llegará á la Habana los 10, 20 y 30.

NOTA:—Tabaco de Caibarien á la Habana 35 cts. tercio.

De Sagua á la Habana 40 cts. tercio.

OTRA:—Se recibe carga y pasajeros en la Habana solo hasta la víspera de los dias de salida. En combinacion el ferro-carril de vía estrecha del Oeste de Sagua, se expiden conocimientos directos por triplicado para Chinchila (Quemado de Güines) con arreglo á la tarifa siguiente:

Víveres y ferretería..$	0 75	} Oro precisamente.
Mercancías.....	1 25	}

Se despacha á bordo. 1116

VAPOR

CAIBARIEN.

Capitan BRASAC.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

727—P—71585

ISLA DE PINOS.

VAPOR

NUEVO CUBANO

Su capitan BUSTILLO

Saldrá de Batabanó todos los domingos por la mañana.

Recibe carga hasta el viérnes inclusive.

Los Sres. Pasajeros deberán tomar el tren que sale de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana del mismo Domingo.

Para más informes San Ignacio 82 su consignatario. *Juan Pueyo.* 163—A

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES DE *Ramon de Herrera.*

VAPOR

AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 25 de Agosto á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Mayarí, Baracoa, Guantanamo y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Vecino, Torre y Cª
Mayarí.—Sres. Grau y Sobrino.
Baracoa—Sres. Mones y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cº
Se despacha por Ramon de Herrera.—San Pedro 26, frente á la plaza de LUZ.

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.

CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.

Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan Villamil.

ARGONAUTA. de 1000 ton. Capitan VIOR.

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Trinidad** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82. —*Juan Pueyo.* 174 T

VAPOR ESPAÑOL

Bahía Honda.

Capitan UNIBASO.

Viajes semanales de la Habana á Bahía Honda, Río Blanco, Barracoa, San Cayetano, y Malas Aguas y vice-versa.

Saldrá de la Habana los Sábados á las diez de la noche y llegará á San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes.

Regresará á Bahía Honda los Mártes, y de este puerto para la Habana, los Miércoles al amanecer.

Recibe carga los Viérnes y Sábados al costado del vapor en el Muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario. Merced 12.—Cosme de Toca. 828—m

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Compañía Española del alumbrado de Gas.

Por acuerdo de la Junta Directiva, con motivo de haberse propuesto contra la misma un voto de censura pidiéndose su renovacion por efecto del laudo que han pronunciado los amigables componedores en las cuestiones suscitadas por la Empresa arrendataria, se convoca á los Sres accionistas para la Junta general extraordinaria que deberá celebrarse el dia 26 del actual á las doce de su mañana en las oficinas de la Empresa "Monte nº 1." con el objeto de dar cuenta del referido laudo y del voto de censura procedióndose á las elecciones á que hubiera lugar.

Habana Agosto 16 de 1884.—El Secretario, *Francisco Barbero García.*

1190—P—52488

Compañía Española del alumbrado de Gas.

Acordado por la Directiva una Junta General el 26 próximo á las doce del dia, en las oficinas de la Empresa, Monte 1, para tratar de la remocion de la Directiva, que cesó de dicho desde el 3er. lúnes del mes de Enero (último artículo 6º de los Estatutos) y de cierto voto de censura contra la misma Directiva; se suplica á los accionistas se sirvan asistir personalmente á dicha junta, por deberse tratar en ella de estremos que deciden de la suerte de la Compañía y que en caso de dar á otro su representacion, eviten darla á persona que tenga interés en el arrendamiento en cuestion ó que por de pronto convierte la Empresa de acreedora por $160.000 sin garantía, en deudora de $172.000 con garantía de tres millones doscientos mil pesos que cuyo es el valor de las propiedades que ha entregado en arrendamiento. Habana Agosto 19 de 1884.—*Varios accionistas.*

1206—P—62488

Empresa unida de Cárdenas y Júcaro.

En Junta General extraordinaria celebrada el 11 del actual, se acordó la rebaja de un 20 p§ en los fletes de azúcares y mieles que se elaboren en la zafra próxima de 84 á 85. Lo que se hace público para general conocimiento. Habana Agosto 13 de 1884.—El Secretario, *Guillermo Fernandez de Castro.*

1175—P—03488

Banco Español de la Isla de Cuba.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

El dia primero de Agosto próximo se abrirá el cobro de la contribucion directa por el concepto de Fincas Urbanas del distrito municipal de esta ciudad correspondiente al primer trimestre del egercicio económico de 1884-85, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo alguno hasta el treinta inclusive de dicho mes. La recaudacion se llevará á efecto todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde en la oficina instalada en este Establecimiento.

Se considerará moroso al contribuyente que el dia 30 de Agosto no haya satisfecho su cuota, y por el hecho de serlo incurrirá en el recargo de dos por ciento sobre el importe de la misma: desde el siguiente dia empezará la notificacion á los deudores requiriéndoles al pago dentro de los tres dias inmediatos al en que hayan sido notificados, los cuales satisfarán otro dos por ciento de recargo sobre sus cuotas por derechos del primer grado de apremio, en el concepto de que los recibos que el Banco no haga efectivos se entregarán á la Administracion Principal de la Hacienda pública de esta provincia para que egecute la cobranza por los medios coercitivos que determina la Institucion. Habana Julio 22 de 1884.—El Sub Gobernador, *E. Moyano*

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.

SECRETARIA.

Por acuerdo de la Junta Directiva, y á virtud de licencia concedida por enfermo al Director de esta Compañía, se ha hecho cargo interinamente de la Direccion de la misma el Sr. Vocal D. Narciso Martinez Crespo. Lo que se publica para general conocimiento. Habana Julio 7 de 1884.—*Arturo Ambard.*

Banco Español de la Isla de Cuba.

Debiendo destinarse la suma de $23[illegible]076 44 cts en el presente trimestre para el pago de intereses y amortizacion de las

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, AGOSTO 25 DE 1884.

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

Madrid, Agosto 25.

El Globo, órgano del Sr. Castelar, ha sido secuestrado y su Director y redactores encausados.

New-York, idem idem.

Telegrafían de Madrid al *Herald*, que la prensa en general es favorable al tratado de comercio con los Estados Unidos, y que hay esperanzas de que se lleve pronto á efecto.

París, idem, idem.

El arsenal de Foochow fué bombardeado el sábado por la escuadra francesa, al mando del vice-almirante Courbet; contestaron al fuego sólo una batería y siete cañoneros chinos, que fueron todos echados á pique.

La escuadra francesa nada ha sufrido.

Hay probabilidades de arreglo, por haber aceptado Bismark intervenir como mediador en la cuestion.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

NOCICIAS COMERCIALES.

New-York, Agosto 23 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas á $15-55 á 15-65.
Idem mejicanas á $15-55 á 15-65.
Pesos mejicanos 87⅝ á 88 cts.
Descuento papel comercial 60 dias 3 á 4 p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-83½ la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 19⅜ cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 94⅝.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 120½ ex-int.
AZUCAR.—Centrífugas 94° á 9 6° 5.7|16 á 5⅝
" Regular á buen refino 4⅞ á 5.
" Miel pol. 83° á 90° 3⅞ á 4⅝ cts.
Mieles, base de 50 grados á 18 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 8⅝ cts.

New Orleans, idem idem.

Harina clases superiores $4.25 á $4.75 brl

Lóndres, idem idem

Azúcar centrífuga, pol. 96° á 15|6.
Idem regular refino á 12|6.
Consolidados á 100½
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p.%
Plata en barras (la onza) á 50¾ d.
Pesos mejicanos (idem) á 50⅜ d.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 6.7|64 d. lb.

París, idem idem.

Renta, 3 p.% 77 fr. 92½ cts.

Habana, Agosto 24 de 1884.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

MEJICO NO ES JAUJA.

Nuestros lectores habrán observado con cuanta atencion venimos siguiendo las evoluciones que se verifican en la vida y organizacion de Méjico, y que esto no lo hacemos á humo de pajas.

A fuer de periodistas y de ciudadanos de una nacion, nos interesa el estudio de los sucesos que se desarrollan en las demás, principalmente las que nos rodean y aquellas que nos son similares en origen y costumbres, pero Méjico tiene para nosotros doble interés, porque habiendo aquí quien se empeña en ponderar sus excelencias y bienestar, nuestro deber es analizar los acontecimientos para exponerlos á la consideracion del público. Desde luego hemos partido siempre del principio de decir la verdad, porque interesaba aquí conocerla para evitar los males que todos presentíamos y se han venido sucediendo.

Con un fin que no se explica, sino por el ódio que ciertas gentes profesan á todo lo que es nacional, se han dedicado varios periódicos á la antipática tarea de comparar lo que somos nosotros, gobernados por España y lo que es Méjico gobernado por sí mismo. Dicho se está que en el empeño de hacer ver que lo nuestro es lo peor, y lo estraño lo mejor, han apelado esos periódicos á los colores más negros para pintar nuestra situacion y los más alegres para describir la del vecino, exajerando de tal manera en uno y otro sentido que no ha faltado nada absolutamente para que nos creyésemos aquí en un infierno, mientras los mejicanos disfrutaban de todas las delicias del paraiso.

Naturalmente, las corrientes de emigracion á la nueva Jauja se establecieron al calor de esa campaña desatinada, y no faltaron en Méjico especuladores que apercibiéndose de nuestras tonterías, nos regalaron unos cuantos agentes de emigracion que solicitasen á nuestros hombres de trabajo para ir á la conquista del becerro de oro.

"Méjico produce ya azúcar, cultiva con " éxito asombroso el tabaco, mientras entre nosotros decaen esas producciones. " Méjico tiene un excelente gobierno; " mientras que los nuestros todos son peores. Méjico cuenta con una administracion activa, inteligente y moral, mientras la nuestra no se ocupa más que en " abatir al contribuyente y sacarle lo poco " que le queda. Méjico nos lleva las máquinas de nuestros ingenios para fomentar los suyos; nuestros cultivadores de " tabaco para labrar sus campos; por ahí en " fin, por Méjico nos ha de venir la muerte, " puesto que Méjico se enriquece mientras " nosotros perecemos de miseria."

He aquí la síntesis de los anuncios, noticias y artículos con que una parte de nuestra prensa, nos ha estado entreteniendo constantemente. No falta ya más que Méjico se llevara tambien nuestros doctores y licenciados para que el éxodo sea completo. Naturalmente, esa conducta de los periódicos aludidos no ha dejado de producir sus frutos, puesto que no faltaron incautos, sobre todo en nuestra Vuelta Abajo, que dando oidos á los agentes mejicanos, emigraron allí. ¿Y cómo no hacerlo si de aquí mismo se veian solicitados por las halagüeñas noticias que les daban esos periódicos admiradores de los prodigios que se operaban en ¡Méjico?

Prescindamos de la falta de patriotismo que esa malhadada conducta de la prensa autonomista revela para fijarnos exclusivamente en los motivos de gratitud que han de tener para con ella los infelices que abandonaron la isla para marcharse á Méjico, y en el flaco servicio que les ha hecho.

Al efecto, nada hay mejor que trasladar los párrafos de una carta de Méjico que tenemos á la vista. Helos aquí:

"Puedo asegurar á V. bajo la fé de hombre honrado que en las actuales circunstancias porque atraviesan Cuba y este " pais, ningun servicio más eminente pudiera prestarse á la humanidad en general y á Cuba en particular que el de desencantar á esos ilusos, presentándoles " la verdad desnuda.

"En cada vapor viene una porcion de incautos, que al encontrarse aquí sin trabajo, sin ocupacion y sin pan, pueden convertirse en un elemento de explotacion " para los enemigos de España, que por " desgracia no son pocos aquí, aparte de lo " inhumano que es consentir que esos infelices sean víctimas de un engaño manifiesto, y permitir que, gracias á él, abandonen sus hogares y sus campos de Cuba " por la triste realidad que aquí les espera.

"Por otra parte estos mismos desgraciados " asaltan diariamente mi casa y las de otros " españoles, despues del desengaño sufrido, " pidiendo empleos, trabajo ó socorros, que " yo no tengo ya ni medios de buscar, y " como yo mis compatriotas."

Hasta aquí la carta que dice por sí sola más que cuanto nosotros pudiéramos decir en abono de nuestras leales y repetidas advertencias á los emigrantes. Pero por si alguno de esos periódicos empeñados en cantar alabanzas á Méjico, como si fueran más méjicanos, que españoles, nos hace la objecion de que esa carta puede ser apasionada, hemos de transcribir algunos párrafos de periódicos muy mejicanos, y por añadidura ministeriales, que ponen bien de relieve el estado de aquel pais, y lo que se pueden prometer los infelices que dejan á Cuba por Méjico.

Es *El Nacional* diario muy ilustrado de Méjico quien traza el siguiente triste y sombrío cuadro del territorio mejicano:

"Noticias que hemos recibido de la Frontera del Norte, nos pintan la situacion de aquellos Estados como vecina de la miseria.

La ley del timbre y el aumento poco méditado de los derechos de importacion, viniendo á aumentar las dificultades de un comercio abatido, han paralizado completamente las transacciones, dando por resultado que como no hay introduccion de mercancías, las aduanas no recaudan ni para cubrir la planta de sus empleados, y como se elude el cumplimiento de la ley del timbre, con beneplácito de las autoridades locales, tampoco las oficinas de ese ramo recaudan nada. Por aquí se verá que es antieconómico y absurdo recargar los impuestos, pues con semejante sistema se acaba con la riqueza pública, y el erario entra en la escasez de recursos en que se encuentra actualmente.

"Como está la frontera del Norte, está todo el país, pobre, abatido y arruinado, y por todas partes se oye el clamoreo contra una situacion tan espantosa. En manos del Sr. Secretario de Hacienda estaría mejorar en algo tan grande malestar, con solo cambiar de rumbo en sus disposiciones económicas y hacer precisamente lo contrario de lo que hasta ahora ha hecho. Disminuyendo los impuestos, dando franquicias al comercio, aliviaria la situacion del pais y tendria el erario ingresos que ahora son un mito. No hay más que comparar las entradas del primer año de la actual administracion con las del último, y se verá que entónces sin la ley de timbre, sin aumento de contribuciones y sin recargo de derechos aduanales ingresaba á la Tesorería, lo que ahora ha pasado al estado de recuerdo."

Es decir, que Méjico segun *El Nacional*, está pobre, abatido y arruinado y por todas partes se oye el clamoreo contra una situacion tan espantosa. Ya lo saben aquellos que oyen los cantos de sirena de los agentes mejicanos, y sus auxiliares los periódicos autonomistas.

Oigan tambien á *El Amigo del País*, periódico de Mérida que dice:

"Por cartas particulares sabemos que Sotuta ha emigrado completamente, quedando abandonado aquel lugar fronterizo; sabemos que á inmediaciones del Ticul perecieron tres hombres de hambre, y que los que con ellos buscaban trabajo, desesperados volvieron á la hacienda misma donde se les habia negado el dia anterior, pidiendo dos reses para saciar la necesidad de dos dias retirándose en seguida sin cometer abuso alguno."

Aún podríamos agregar á estas tristes, fatídicas nuevas, que sentimos con toda el alma, otras muchas más tomadas de los periódicos mejicanos, pero eso alargaría este artículo, y no reforzaría un ápice la elocuencia triste de las noticias apuntadas acerca de la situacion de Méjico; más sí es procedente, ya que los periódicos autonomistas se empeñan en quejarse de nuestro gobierno aún despues de los proyectos que está planteando en bien de los intereses del país, que copiemos lo que dice *La Nacion*, periódico muy ministerial respecto á la situacion en que se halla en Méjico la industria tabaquera, tan ponderada por los autonomistas, y los tributos que la gravan.

Dice así:

"Segun informes y datos muy precisos que existen en nuestra redaccion, tenemos que hacer presente al Gobierno cuán desacertadas han sido sus disposiciones en lo referente al timbre, que debe aplicarse á las existencias del tabaco labrado. Esas disposiciones no han tenido ni podian tener otro resultado que dar un golpe de muerte á la naciente industria tabaquera, y muy particularmente á la de esta capital. La causa de ese mal resultado puede comprenderse fácilmente si se toma en consideracion que en la mayor parte de los Estados se produce el tabaco, y no pudiendo los fabricantes establecidos en los centros comerciales de importancia hacer remision alguna que no vaya con los timbres respectivos, se abre la puerta y se autoriza por decirlo así, la fabricacion y venta clandestinas de puros y cigarros en los lugares cortos, haciendas y ranchos de pocs poblacion, á donde no alcanza la vigilancia del fisco, y por lo mismo no pueda impedir el consumo de tales efectos, aunque les falte el requisito de la aplicacion del timbre correspondiente. Por este motivo las grandes fábricas centrales sufren un detrimento en sus trabajos y operaciones que pueden calcularse en un 75 por 100, perdiendo el fisco el mismo tanto en el producto del impuesto del timbre.

En cuanto á los tabacos elaborados que se destinan á la exportacion, es evidente el perjuicio que resiente la industria tabaquera cuando se le obliga á solicitar permiso especial para exportar esos productos sin el timbre correspondiente, siendo así que por ley anterior esas exportaciones se habian declarado libres de todo derecho, en cuyo concepto los industriales tabaqueros habian hecho sus cálculos para cierto tiempo, confiados en las franquicias de la ley; si ésta se deroga de improviso, puede considerarse que las nuevas disposiciones tienen un efecto retroactivo, demasiado oneroso para los exportadores."

Por manera que la situacion del Tesoro de Méjico es tal que necesita gravar hasta las industrias nacientes con tributos excesivos; hay quien se muere de hambre; hay falta de trabajo, y los pobres emigrantes que ván en busca del vellocino, fiando en las pinturas de color de rosa de la prensa, que por un interés político está haciendo la causa de los intereses mejicanos con perjuicio de los de Cuba, esos pobres emigrantes repetimos, cuando llegan allí se encuentran sin trabajo, entregados á las más grandes tristezas.

El bandolerismo.

Nuestro apreciable colega *El Comercio* de Ságua escribe lo siguiente sobre el bandolerismo, con lo cual estamos de acuerdo:

"La prensa periódica de diversos puntos de la Isla y en particular la conservadora, excita el celo de las Autoridades para la adopcion de enérgicas medidas que limpien nuestros campos y ciudades de los malhechores que las infestan. No es la primera vez por cierto, que *El Comercio* se ha ocupado con preferencia de un asunto al que desde hace mucho tiempo viene concediendo la importancia que se merece; y en varias ocasiones hemos manifestado nuestra opinion de que si no se lograba poner coto á los desmanes de los bandoleros, serían inútiles, ó cuando ménos ineficaces cuantas reformas se adoptasen para el mejoramiento de nuestra abatida agricultura; pues que miéntras los que á esta se dedican no tengan la plena seguridad de ver recompensados los frutos de sus afanes y no gocen de seguridad personal, bien poco ó nada se puede esperar. El mal, léjos de haber ido en disminucion acrece de dia en dia, especialmente en algunas comarcas en las cuales se ha desarrollado tal plétora de bandidos y secuestradores, que los honrados vecinos vénse contínuamente amenazados tanto en sus personas como en sus bienes.

En nuestro concepto, dicho mal no tendrá remedio ínterin quien puede hacerlo no se convenza de que para las épocas anormales y de desquiciamiento social como lo es la que atravesamos, se hace de todo punto indispensable la adopcion de medidas extraordinarias tambien.

Y no se nos diga que hallándose en plena paz, esas medidas son imposibles, porque nosotros las hemos visto adoptar repetidas veces en la Península sin que existiese el menor asomo de guerra. Recordamos que en Cataluña hubo una época en la que los desmanes de los ladrones y secuestradores fueron tantos, que fué preciso se dispusiera que todos los cogidos en flagrante delito de robo ó de secuestro fuesen juzgados por consejo de guerra verbal, señalándose á dichos delitos la pena de muerte. Pues bien, bastó la adopcion de esta medida y unos pocos escarmientos, para que se entrase de nuevo en un período normal. ¿Por qué en Cuba no puede hacerse lo mismo respecto de los ladrones en despoblado y de los secuestradores? Se nos dirá que para no alarmar el país, sin tener en consideracion que más de lo que lo está con motivo de los crímenes que se cometen y que todos los dias van en aumento, no es posible que lo esté."

Muchas veces hemos tratado el mismo asunto, esforzándonos por llevar al ánimo de las autoridades el convencimiento de que no adelantarán nada con paños calientes, ni su optimismo complacerá á los pobres campesinos, víctimas propiciatorias de los bandoleros.

El colega de Ságua, como que vé el mal de cerca, en su afan de librar de él á sus convecinos, quisiera medidas extraordinarias, que efectivamente reclama el estado de la cuestion, pero ni habría necesidad de ellas, si se hubiesen aplicado con energía é inteligencia los recursos que dá la ley de represion del bandolerismo vigente, ni creemos que apelarán á ellas las autoridades, cuando no han sabido subsanar los defectos ingénitos en la policía, de cuya aptitud y celo depende en gran manera la aminoracion del mal que lamentamos. Si las autoridades no han hecho lo ménos, ¿cómo harán lo más? Cuando vá uno por esos campos, si toma el ferro carril, se encontrará los paraderos atestados de vagos, que están sin duda en espera de una ocasion propicia para hacer de las suyas, aprovechándose del menor descuido de los viajeros, y por mucho que la Guardia Civil vele, como que su intervencion es represiva más bien que preventiva, resulta que no se logra cortar el mal. Muchos de esos vagos proceden, no de las gentes del campo, sino del servicio doméstico, el cual está mostrando á todas luces el poco celo de la policía, que sabiendo que existe y rije un reglamento especial para ese servicio, aún no se le ha ocurrido velar por él y hacerlo cumplir, y así se vé que los vagos cuando se cansan de ser vagos ó cuando el oficio no produce, entran á servir, más bien para hacer una de las suyas que por el deseo de ganarse honradamente la vida. De ahí el infinito número de robos domésticos que registran los anales de la policía; y es que no se convence ésta de que no en balde existe el reglamento del servicio doméstico, el cual por sí sólo cortaría de raíz muchos males que lamentamos.

Lo mismo sucede con otras disposiciones que caen bajo la accion de la policía ya gubernativa, ya municipal.

Que las autoridades comiencen por mostrarse inflexibles con la policía, subsanando las deficiencias prácticas que en ella se notan, y entónces no tendremos que pedir medidas extraordinarias.

Razones de pié de banco.

Al suelto que con el título de *Celo indiscreto*, publicamos en nuestra edicion del sábado último, lamentando que *El Boletin Comercial* hubiera hecho públicos los acuerdos de la "Junta de Comercio" llamada á informar sobre algunos delicados puntos del tratado que se está negociando con los Estados Unidos, contesta hoy el incorregible colega con el siguiente:

De "celo indiscreto" califica *La Voz* nuestro apresuramiento en dar á conocer á nuestros lectores los acuerdos tomados por la Junta General de Comercio, en la sesion extraordinaria celebrada con objeto de contestar á tres preguntas concretas, consultadas por telegrama dirigido por el Gobierno de S. M. al Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, para el mayor acierto en el tratado de Comercio que se está negociando con los Estados Unidos.

¿Habla *La Voz* por envidia ó por caridad? El tono que emplea nos hace sospechar que ménos le duele la indiscrecion, que á su juicio hemos cometido, que la circunstancia de haber sido el *Boletin Comercial* el único periódico que tuviera noticias de esos acuerdos.

Procedan de donde procedan, nuestros informes son exactos y es lo que mas importa por ahora.

Sentimos, á la verdad, no poder participar de la opinion de la Junta de Comercio, al aconsejar al Gobierno que proteja el tabaco torcido preferentemente á la rama, habiendo opinado en sentido opuesto, como era lógico y natural que lo hiciera, la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, en su sesion del dia 21.

No sabemos á que criterio erróneo puede haber obedecido la idea de subordinar el veguero al marquista; protegiendo eficazmente los productos de la agricultura, los de la industria se salvarán de por sí; pues, gozando de la ventaja de la primera eleccion de rama y del clima, nuestros marquistas no tienen mas competencia que temer que la de precios y de ellos, únicamente de ellos, depende vencerla, contentándose con ganar ménos que hasta aquí en cada millar y aumentando la produccion.

Por lo dicho, vé LA VOZ que tambien sabemos cuáles son los acuerdos tomados por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, á saber.

1ro. Que se proteja al tabaco en rama, de preferencia al torcido.

2do. Libre introduccion de las harinas nacionales y $2½ de derechos por barril á las americanas.

3ro. Lo mismo que la Junta de Comercio, es decir, libre de derechos el petróleo crudo.

Lo único que hay que sentir es que esa diferencia de opiniones entre los diversos centros que están llamados á emitir su dictámen en el asunto, sea para el Gobierno motivo de perplejidad y quizás dé lugar, como ha resultado otra vez, que prevalezca la opinion ménos favorable á los intereses del país.

Ante todo, debemos aconsejar al *Boletin Comercial* que aprenda á leér, ya que á escribir en castellano no aprenderá nunca.

Nosotros no hemos calificado de celo indiscreto el apresuramiento del colega en dar á conocer á sus lectores los acuerdos de la Junta de Comercio: lo que calificamos de indiscreto, y seguimos calificándolo, fué el celo del individuo ó individuos de la Junta, á quien ó á quiénes les faltó tiempo para llevarle la noticia. En cuanto al *Boleten Comercial* nada esperábamos ni hemos esperado nunca de su celo ni de su discrecion; y nada extrañábamos que desease dar á conocer á los Estados Unidos lo que aquí se pensaba, cómo no extrañamos tampoco que haya publicado ahora los acuerdos de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio sobre el mismo asunto.

Respecto á la salida de la envidia que el colega crée le tenemos por su hazaña, nada tenemos que decir; porque dá la medida de su cacúmen.

Las razones de pié de banco, sólo pueden contestarse con este argumento: "á palabras necias, oidos sordos."

A paso de buey.

Hemos recibido una fundadísima queja del retraso con que se trasmiten y remiten los telegramas del servicio particular en el interior de la Isla.

Un telegrama trasmitido desde la Habana á Ságua el dia 18 del actual á las once de la mañana, lo recibió el interesado el dia 20 á las doce del dia: de modo que tardó 49 horas en llegar á su destino; y no fué por interrupcion de la línea ni por falta de comunicacion, pues el mismo despacho recibido decia "demorado por mala direccion;" lo cual no es exacto, pues con la misma direccion se comunica casi diariamente y los telegramas llegan siempre con oportunidad.

Antes que el telegrama citado, la persona á quien iba dirigido en Ságua recibió una carta sobre el mismo asunto el dia 19, contestando á ella con un telegrama que fué transmitido desde Ságua el mismo dia á las cinco y media de la tarde. Este no llegó á la Habana hasta el dia 20 á la una y cuarto de la tarde, "por falta de comunicacion," segun decia el despacho recibido; pero el interesado no lo recibió sino á las cuatro, es decir, cerca de tres horas despues de haber llegado, á pesar de no haberse movido de su casa y de ser persona bien conocida.

Los perjuicios que se han seguido al interesado son de consideracion; y no dudamos que el señor Administrador general de Comunicaciones adoptará las medidas necesarias para que no vuelvan á repetirse demoras tan injustificadas cómo la de cuarenta y nueve horas que sufrió el primer telegrama y la de tres horas en llegar el segundo á poder del interesado desde que fué recibido en la estacion de término.

Don Cárlos Cuervo Arango.

Doloroso es que un empleado, cómo el Sr. Cuervo Arango, honra de nuestra Administracion por su probidad, celo é inteligencia, que han llegado á ser proberviales en Cuba, se halle hoy en la precaria situacion que conocen nuestros lectores por la manifestacion que él mismo hizo al público en nuestro número del sábado; porque no se concibe que al hacerse el último arreglo del personal con el principal objeto de simplificar y moralizar la Administracion, se haya prescindido de los servicios de un funcionario de tan acreditadas condiciones para realizar el laudable pensamiento del Gobierno, mientras qué, segun se ha dicho en plenas Córtes por reprentantes de la nacion, algunos de los que han sido agraciados están muy distantes de llenar las que se requieran para aquel elevado fin.

A tristes consideraciones se presta ver á un empleado de las condiciones del señor Cuervo Arango reducido á la miseria despues de treinta y dos años de acrisolados servicios; que no tiene derecho á cesantía por haber empezado á servir despues del año 1849; que tampoco puede jubilarse, por que no tiene la edad necesaria y se halla con fuerzas para prestar aún muy buenos servicios; y que tampoco tiene derecho al pago por el Estado de su pasaje de regreso á la Península, á causa de los muchos años que lleva sirviendo. No queremos hacer las reflexiones que se nos ocurren, porque serian muy amargas; pero sí debemos consignar la satisfaccion que las mitiga, al ver la actitud que ha tomado una parte de nuestro comercio con el probo empleado, y que seguirá á no dudarlo el resto.

Segun participamos á nuestros lectores en el número del domingo, el grémio de almacenistas importadores de ropa, al tener conocimiento de la situacion del Sr. Cuervo Arango, que hasta ahora habia ocultado, promovió expontáneamente una suscricion.

Hoy tenemos á la vista la copia de una carta que el Sr. D. Florencio Rodriguez, iniciador del pensamiento, ha dirigido al Sr. Cuervo Arango, la que insertamos con satisfaccion, así como la lista de los suscritores, porque honra tanto á los donantes como al favorecido.

Habana, 23 de Agosto de 1884.

Sr. D. Cárlos Cuervo Arango.

Muy señor mio:

Aunque no he tenido el gusto de tratar á V., hace tiempo que conozco y aprecio su honradez.

Habia oido decir que se hallaba V. sin destino y muy escaso de recursos, pero no creía fuese al extremo que demuestra en su llamamiento "Al público," inserto en el número 199 del periódico LA VOZ DE CUBA, correspondiente al 21 del actual.

Impresionado por su manifestacion y persuadido de su certeza, ocurrí á los compañeros del grémio de Almacenistas importadores de ropa, y sin esfuerzo de ninguna especie, voluntariamente, contribuyeron con las cantidades que se detallan en la adjunta nota, formando las sumas de seiscientos cuatro pesos treinta y siete centavos oro y cinco pesos billetes del Banco Español, que tengo, en esta su casa, á su disposicion.

Aprovecho gustoso esta oportunidad, para manifestarle las seguridades de mi consideracion y ofrecerme de V. atento y s. s. q. b. s. m.—*Florencio Rodriguez.*

	Oro.	Billetes.
Florencio Rodriguez	$ 51 --	-- --
Valentin G. Barbon	34 --	-- --
José del Valle y Comp.ª	34 --	-- --
Casimiro Almañaque	34 --	-- --
Segundo García Toñon	34 --	-- --
Valdes, Alvarez y Com.ª	34 --	-- --
Adolfo Lenzano	34 --	-- --
Un almacenista importador	17 --	-- --
Faes y H.º	17 --	-- --
Sobrinos de Herrera	17 --	-- --
Ibañez y Noriega	17 --	-- --
Genaro Cobo	17 --	-- --
J. M. Zarratugui y C.ª	17 --	-- --
Rodriguez, Maribona y C.ª	17 --	-- --
Maribona, Suarez y C.ª	17 --	-- --
Falk, Rohlsen y C.ª	17 --	-- --
Angel A. Arcos y C.ª	17 --	-- --
Casuso, Dirube y C.ª	10 60	-- --
Ruperto Miquelarena y C.ª	10 60	-- --
García, Villasuso y C.ª	10 60	-- --
F. Lopez y C.ª	10 60	-- --
Galindez, Sobrino y C.ª	10 60	-- --
Terán, Arenal y C.ª	8 50	-- --
Solís, Márquez y C.ª	8 50	-- --
Un comerciante	8 50	-- --
Pedro Lueyras	8 50	-- --
Autran, Salmones y C.ª	8 50	-- --
Maturana, Sobrino y C.ª	8 50	-- --
Manzaneda, Gamba y C.ª	8 50	-- --
Martinez, Galan y C.ª	8 50	-- --
Del Val y C.ª	8 50	-- --
J. Gran y C.ª	6 37	-- --
Benito Diaz y C.ª	5 30	-- --
J. Cubriá y Hnos. (en liquidacion)	5 30	-- --
Cárlos Martinez	5 30	-- --
Fernandez, Junquera y C.ª	5 30	-- --
Alvarez, Sanchez y C.ª	5 30	-- --
Castaño y Hno.	4 25	-- --
Un almacenista	4 25	-- --
Gonzalez, Sobrino y C.ª	4 25	-- --
Zamacillo, Dogle y C.ª	4 25	-- --
Natalio Ruiloba	-- --	5 --
Total	$ 601 37	5 --

Habana, Agosto 22 de 1884.

Esta actitud del gremio de señores Almacenistas importadores de ropa, demuestra lo que ya estaba en la conciencia de todos, que el honrado comercio de la Habana sabe apreciar á los funcionarios dignos que lo sacrifican todo al extricto cumplimiento de sus deberes.

Cuando Arango ha ocupado los principales puestos en la Administracion de esta Isla y especialmente en el ramo de Aduanas, ha sido inflexible en la defensa de los intereses del Erario hasta el punto de sacrificar su propio peculio para organizar el servicio de modo que pudiera ejercerse la más exquisita vigilancia. El acto realizado por el gremio de importadores de ropa, tiene por tanto una gran significacion: demuestra que el comercio, que el país, están ávidos de órden, inteligencia y moralidad en la Administracion, y lo manifiestan, sin darse quizás ellos mismos cuenta de ello, en cuantas ocasiones se les presentan. El donativo hecho á Cuervo Arango, no es una limosna que se dá al prójimo necesitado: significa que el Comercio desea que ese empleado haga llegar á las esferas del Gobierno una de nuestras principáles necesidades, y le facilita los medios para realizarlo, de que él carece.

Traerán cola.

Se están discutiendo en las Cámaras francesas dos proyectos importantes que pueden ejercer perniciosa influencia sobre la produccion española. Por el uno se convierte el impuesto interior sobre el azúcar en impuesto sobre la remolacha, aliviando considerablemente la carga de la produccion, y se aumentan además cuatro francos al recargo sobre los azúcares extranjeros. Resultará de aquí que si nuestros azúcares antillanos no han podido luchar con los franceses en nuestros propios mercados, á pesar de la diferencia de derechos, ménos podrán hacerlo cuando la produccion francesa sea más barata, aún cuando eleve nuestro Gobierno los derechos arancelarios.

El otro proyecto de ley se refiere á los vinos. Se pretende rebajar á 12 los 15 grados admitidos sin pago del alcohol que contienen, y aún cuando el gravámen recaerá sobre los procedimientos interiores de vinificacion, lo mismo que sobre la introduccion extranjera, será gravísimo el perjuicio que se causará á la nacion española si no sabe hacer respetar los convenios.

Por eso los periódicos de Madrid llaman la atencion del señor ministro de Estado sobre lo que está pasando. Tiene tiempo para tomar sus medidas, porque ahora se está discutiendo el proyecto en primera lectura, y se crée que se aplazará la segunda para despues de las vacaciones.

Lo que dicen los diputados franceses en la discusion es tan absurdo, que ni siquiera merece entre nosotros los honores de la refutacion.

Llegan hasta suponer que van á España vinos ligeros de Francia, y que allí los hacemos españoles, añadiéndoles alcohol para enviarlos como producto de nuestra industria.

Pero si bien no merecen estas suposiciones contestacion alguna, creemos que allí donde existen representantes consulares de nuestro país debiera hacerse desmentir en los periódicos las afirmaciones erróneas de unos cuantos especuladores que aspiran á cerrar la puerta al producto español para dedicarse ellos á la fabricacion de imitaciones, obtenidas por medios químicos, elaborando un brevaje nocivo en vez del excelente vino de España, que tiene una alta graduacion natural sin necesidad de supercherías.

¡Qué pasa en la Beneficencia!

Conocidos son del público los bazares, los beneficios, los donativos y las suscriciones, que la caridad inagotable de este vecindario ha hecho á favor de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, algunos de ellos en época bien reciente; así es que no ha podido ménos de causarnos gran sorpresa, cómo se la producirá indudablente á nuestros lectores la precaria, situacion en que se hallan los empleados del Establecimiento.

Desde el primero hasta el último, se les deben á todos diez meses de sueldos, sin exceptuar las Hermanas de la Caridad, las que tiene una exígua dotacion con la que han de alimentarse y vestirse, pues la Casa no les dá otra cosa.

¿Qué ha sucedido para que no se cubran con regularidad tan perentorias obligaciones? Es posible que los asilados estén bien atendidos, si todos los empleados de la Casa tienen la imperiosa necesidad de buscar otros medios de proveer á su subsistencia?

El público no se explica que todos cuantos sacrificios hace en bien del Establecimiento sean infructuosos; y se hace preciso sepa las causas de esa angustiosa situacion y los medios que se emplean para salir de ella. Con el silencio no se hace más que dar pábulo á la maledicencia y quitar la voluntad á los que están dispuestos siempre á ejercer la caridad en bien de los desgraciados.

Si no pueden cubrirse los gastos, porque algunos Ayuntamientos no satisfagan lo que les corresponde, obligueseles á pagar lo que por la ley municipal es una atencion preferente de sus respectivos presupuestos, ó por lo ménos publíquese quiénes son los morosos para que á lo ménos sirva de estímulo á cumplir con su deber á los que lo tienen olvidado, y las almas caritativas sepan hasta donde han de extender sus sacrificios para que sean fructíferos.

El asunto es de suma importancia; y excitamos por tanto el celo del nuevo Sr. Rector, así cómo el de la Junta de Gobierno y del Excmo. Sr. Gobernador General para que la Casa de Beneficencia y Maternidad salga de la crítica situacion que atraviesa; en la seguridad de que la caridad proveerá á cuanto sea necesario, si sabe que sus esfuerzos no han de ser infructuosos y que sus donativos han de aplicarse á cubrir verdaderas necesidades.

La coalicion republicana.

Se ha intentado en la Península otra vez, y otra vez ha habido que desistir de ella.

De tiempo en tiempo, alguna de las fracciones ó grupos en que se descompone el partido republicano propone á los restantes una inteligencia sobre bases más ó ménos ámplias, encaminada á facilitar la accion comun de los republicanos contra lo existente, y sólo durarera hasta el momento del triunfo.

¡Están fresco!

Discútese sobre esto unos cuantos dias, corre el tema por la prensa del partido, cuyos órganos protestan todos de querer entenderse, pero acusando á los demás de estorbar la avenencia, y al cabo quedan las cosas conforme estaban.

Así ha sucedido con la última tentativa de coalicion, propuesta esta vez por uno de los elementos que hasta hoy se habian mostrado más refractarios á transigir con quien de antemano no aceptase determinadas condiciones, verdaderamente inadmisibles para los que podriamos llamar republicanos conservadores.

Del fracaso en estos trabajos, levanta acta con toda solemnidad el periódico *La República*, órgano de los federales que siguen al Sr. Pí y Margall:

"Nosotros, dice, en nombre del partido republicano democrático federal, hemos propuesto la coalicion á los otros partidos republicanos: al proponerla, no lo hacíamos por nuestra propia cuenta; en nombre de las autoridades de nuestro partido hablábamos, y esas autoridades, por delegacion unánime y solemne de los representantes de todo el partido, habrían ratificado y mantenido, en su caso, nuestras proposiciones.

Nuestros colegas *El Porvenir* y *El Globo* —ignoramos si con representacion análoga ó si solamente en representacion propia— rechazan esa coalicion. Creíamos, y nos negocijaba creerlo, que los posibilistas y los demócratas progresistas deseaban la coalicion, como la deseamos nosotros; si *El Porvenir* y *El Globo* interpretan bien y fielmente las aspiraciones de sus partidos respectivos, nos hemos equivocado.

Y no se crea por lo que llevamos dicho que nuestros estimados colegas *El Porvenir* y *El Globo* han contestado de igual manera á nuestras excitaciones.

¡Habíamos suplicado á los órganos de los partidos republicanos que nos dijesen *sí* ó *nó*: *El Globo* se apresura á contestar *nó*; *El Porvenir*, ménos franco, responde *sí*; pero de tal suerte lo hace, con tantas atenuaciones lo dice, que, en el fondo, son idénticas la una contestacion y la otra."

No nos toca á nosotros inquirir de qué parte está la intransigencia, ó quien dificulta hoy la union de las fracciones republicanas, en el supuesto de que la voluntad de los hombres baste para sumar lo que es por naturaleza heterogéneo, ó que alcance el poder de unas cuantas individualidades á encerrar en fórmula comun las aspiraciones del republicano pactista, el republicano progresista y el republicano gubernamental, siendo de suyo cosas tan opuestas.

Pero dejando á un lado el interés político, y sin perder de vista aquellas profundas diferencias que las diversas parcialidades republicanas no podrán reducir nunca á un solo y único programa, la verdad es que entre ellas, no todos los motivos de division están en las doctrinas, ni en los procedimientos siquiera, siendo tal vez más graves y más difíciles de transigir, segun ha enseñado la experiencia, los que nacen de la índole y composicion especiales de aquellos partidos, simples organizaciones personales más que verdaderos partidos políticos.

Así por lo tanto el campo republicano seguirá pareciendo un campo de Agramante, ó mejor un aquelarre.

Señores que han contribuido para el obsequio al señor D. Nicolás Rivero, Director de *La Centella*:

	Ps. B|B.
Suma anterior	$ 593 35
Monseñor Rodrigo Delgado, Cienfuegos	4 --
Un hijo de mi tierra	5 --
D. Francisco G. Bances	4 --
D. Francisco Noreña	3 --
D. Manuel J. Dosal	3 --
D. Joaquin Porrúa	2 --
D. Leonardo Madera	2 --
D. Luis Caballero	2 --
D. José J. Dosal	2 --
Un incógnito	2 --
Un patriota	2 --
D. Manuel Maresma	2 --
Un amante de la justicia	2 --
Pbro. D. Celestino Brañas	1 --
D. Francisco Pendas Margolles	1 --
D. Antonio Cano	1 --
D. Manuel Llanos	1 --
D. Manuel Cuesta	1 --
D. Manuel Prieto	1 --
D. Mamerto Liaño	1 --
D. Casimiro Herrera	1 --
D. Francisco Inclan	1 --
D. Manuel Hévia	1 --
D. Agustin García	1 --
D. Petronilo García	1 --
D. Valeciano	1 --
D. Eloy Jimenez	1 --
D. Manuel Carrera	1 --
Al que no quiere caldo, 3 tazas	1 --
D. Miguel Sanchez	1 --
Cuba siempre española	1 --
D. Antonio Pendas Margolles

La originalidad peculiar del nepenthes, la más admirable y asombrosa de las plantas carnívoras, no reside en sus flores, sino en sus hojas, las más extraordinarias del mundo vegetal.

Esas hojas se elevan, se extienden y se encorvan con encantadora gracia. Anchas y brillantes en su base, terminan por un débil y largo filamento, especie de ligera barrena, que, á pesar de su aparente debilidad, sostiene en su extremo una verdadera urna vegetal preciosamente guarnecida de adornos por la naturaleza.

Na la falta á esas urnas, ni áun su tapa, que, girando en un correspondiente charnela, se abre á los primeros rayos del sol para cerrarse á la aproximacion de la noche.

De noche, esas urnas maravillosas se llenan del agua cristalina y perfumada que segrega la planta.

Por la mañana, cuando la urna abre su tapa bajo la accion del sol, está llena la copa, y en sus aguas frescas y aromosas caen enormes insectos que se ahogan en ellas, y que, disueltos por el líquido, son devorados por el nepenthes.

Si para el insecto la urna del nepenthes es una tumba, para el hombre es una copa refrigerante de vida, copa siempre llena, que brinda con su exquisito licor al viajero sediento que bajo un sol abrasador recorre los desiertos campos de Madagascar.

Curioso dato.—Uno de los bibliotecarios de la Sociedad Geográfica de París, ha formado una tabla demostrativa de las naciones que han hecho obligatorio y legal el sistema de pesos y medidas métrico decimal.

Segun esta tabla, dichas naciones son las siguientes:

República Argentina, Austria-Hungría, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Francia y sus colonias, Alemania, Grecia, Italia, Méjico, Países bajos, Noruega, Paraguay, Perú, Portugal, Rumanía, España, Suecia y Suiza, que forman un total de poblacion de 241 millones 973,011 habitantes. Puede optarse por él, en el Canadá, Gran Bretaña é Irlanda, con una poblacion de 97.639,825 Sin valor legal, con frecuencia se emplea en Egipto, la India, Rusia, Turquía, Uruguay y Venezuela, reuniendo entre todas estas últimas naciones 333 286,386 habitantes.

Servicio de la Plaza. — Hé aquí el servicio de la plaza para mañana mártes:

Jefe de dia.—El Comandante del primer quinto Batallon Voluntarios de Lijeros don Adolfo Zenzano.

Visita de Hospital. — Batallon de Artillería.

Médico para los baños.—Artillería.

Capitanía General y Parada. —Primer Batallon Voluntarios de Lijeros.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar. — El 3º de la Plaza, D. Francisco Sobrado.

Imaginaria en el idem.—El 2º de la misma, D. Graciliano Baez.

Policía.— Ocurrencias del sábado:

En una ciudadela de la calzada del Monte fueron sorprendidos y detenidos veinte y un individuos blancos, que se sospecha jugaban al prohibido.

—En la calle de Suarez fué atropellado un niño de tres años por un coche de alquiler, pasándole las ruedas por el pecho, quedando en estado muy grave.

—En el Juzgado Municipal de Guadalupe se instruyen diligencias sumarias contra un asiático por estafa de un tablero de dulces valuado en doce pesos.

—En el tren de lavado de la calle del Sol número 36 robaron 38 camisas de diferentes clases pertenecientes á varios marchantes, ignorándose los autores, que se crée entraran por la azotea.

—Al transitar por la calle de Baratillo un individuo blanco fué asaltado por un moreno que le arrebató la leontina de oro que llevaba, emprendiendo la fuga, sin que haya sido habido.

—En el Vedado fué detenido un moreno por hurto de dos gallinas y un gallo.

—En la calzada del Monte se le desbocó el caballo á un guardia civil con tan mala suerte, que lo arrojó al suelo, causándole una gran herida en la cabeza, que le ocasionó la muerte á la media hora.

Novedades del domingo:

En el paradero de los carritos "La Prueba", en Guanabacoa fué asaltado un individuo blanco por dos de su clase, que le robaron la leontina, causándole además una herida grave con un cuchillo en el costado derecho.

—En el mismo punto fueron detenidos dos morenos que causaron con un palo una contusion en la cara á un pardo.

—A un individuo blanco vecino de San José 120, le hurtaron de su habitacion trescientos pesos billetes, varias prendas de vestir de su señora se ignora el autor.

—En la calle de Suarez fué herido de una pedrada en la cabeza un moreno, siendo detenidos como presuntos autores cuatro mujeres blancas y tres morenos.

¡Nihil desperandum! — Córdoba, (Rep. Arg.) 14 de de Enero de 1878. Sres. Lanman y Kemp, New York.—Muy Señores mios: Despues de haber sufrido continuamente de una afeccion pulmonar por espacio de cuatro años, la que iba desarrollándose cada dia más y más, se le ocurrió al facultativo que me asistia, al Doctor D. Ramon Brac, administrarme su bien conocido Aceite de Hígado de Bacalao en conexion con el Pectoral de Anacahuita, y gracias á estos específicos me halto bueno y sano. Tambien he padecido mucho de la cabeza y hasta el extremo de perder todo el cabello, y con el uso del Tónico Oriental, preparado por Vdes., me encuentro hoy con una tupida cabellera.

Les doy por tanto mis más sinceras gracias y quedo á sus órdenes como su affmo. y S. S. Q. B. S. M.,

Luis Robles. 80

Consejo á las madres.—El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre cuando los niños padecen de lo denticion. Proporciona alivio inmediata al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

Skinny Men.—(Hombres flacos.) El 'Restaurador de la Salud de Wells" (Well" Health Renewer") restituye la salud y el vigor, cura la dispepsia, la impotencia, la debilidad sexual.—José Sarrá, Habana, Unico Agente para Cuba.

ESPECTACULOS PUBLICOS.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela Funciones por tandas á las 8, las 9 y las 10

DE OFICIO.

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos con monedas de plata durante el mes de Julio de 1884.

Existencia en caja en 1º de Julio.....$		128814 47
Depósitos.....	929 35	
Remesas de la Administracion de Pinar del Rio.....	8000 ..	
Idem de la de la Habana.....	27000 ..	
Idem de la de Santa Clara.....	8007 75	
Idem de la Delegacion del Banco Hispano Colonial á cuenta de Aduanas	9828 86	53765 96
Total.....$		182580 43
Pagos por personal y material.....	97497 74	
Idem devoluciones y remesas.....	2007 75	99505 49
Existencia para el 1º de Agosto.....$		83074 94

Habana Agosto 6 de 1884.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.

Relacion de las cantidades recibidas en esta Administracion, durante el mes de la fecha, con motivo de los responsos cantados en la Capilla de este Establecimiento, por las niñas hospicianas, en sufragio de varios difuntos (Q. E. P. D.), con expresion de otros donativos.

CORDIAL DE BREA DE PINO DE WISHART

EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA

LA TISIS.

La Inflamacion de los pulmones, especialmente si son debiles originalmente—se desarrolla con rapidez á ser Tisis Tubérculo. Es cosa de suma importancia de reprimir la enfermedad al nacimiento. Con tal fin no se puede usar remedio ninguno igual al Cordial de Brea de Pino del Doctor L. Q. C. Wishart.

LA TOS Y LOS RESFRIADOS Parecen simplemente insignificantes, mas son cargados con peligro grave. No demórese, pues, sino curéselos de una vez por medio del Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart. Las enfermedades

BRONQUIALES Y LA ASMA.

La primera de esas enfermedades está causada por medio del crecimiento de la inflamacion que principia en la garganta y se estiende hasta la traquea. La segunda, la que continua y el escupir de sangre son concomitantes de las enfermedades bronquiales. La Asma esta caracterizada por paroxismos de aspiracion penosa, acompañados por sensaciones sufocantes. Ambas enfermedades son tenaces, mas pueden aliviarse y ultimamente curarse usando el Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart.

ENFERMEDAD DE LOS RIÑONES.

Junto la inactividad cuanto las debilidades de los riñones pueden curarse con rápidez por medio del efecto estimulante y tónico de este medicamento tan maravilloso, el cual implita toda tendencia para la enfermedad llamada "Enfermedad de Bright" y otros padecimientos semejantes de esos órganos.

En Venta con todos los Boticarios.

A saber:

	Oro.	Billetes.
RESPONSOS.		
Por uno consagrado á la señora Dª Francisca del Valle.....$	... ..	42 50
Por uno idem al señor D. Miguel Sobrado.....	... ..	21 25
LIMOSNAS EN EFECTIVO.		
Entregado por el señor D. Antonio Gonzalez de Mendoza.....	... ..	15 ..
Remitido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Patronatos.....	... ..	 25
Idem idem.....	45	.... ..
Recogido de las Taquillas donde se depositan perillas de tabacos.....	05	 60
Entregado por los señores Valle y Cª, con destino al Departamento de mujeres pobres.....	4 50	.... ..
Por la venta de 25 cueros á 6 pesos billetes uno...	... ..	168 ..
Suman los responsos y donaciones.....$	5 08	247 60

LIMOSNAS EN ESPECIES.

El señor Todd, remitió para la Maternidad media arroba de Arrow rot.

El señor Regidor del mercado de Colon 20 libras de pescado.

Idem el de Tacon 7 pollos.

Los señores Delegados de Policía de los distritos séptimo y noveno, 9 arrobas 20 libras de carne de vaca y 10 libras de la de carnero.

Una señora que oculta su nombre, residente en Cárdenas, una cajita conteniendo perillas de tabacos.

Otra idem idem la niña Dª María Luisa Romay.

Entregado por el señor Rector de la Real Casa, un cajon con 17 libras de perillas de tabacos.

Recogido de las taquillas donde se depositan perillas de tabacos 14 libras de ellas.

Remitido por las niñas S. 4 octavos de billete de la Lotería de la Exposicion de Matanzas.

El cuadro "Agar con su hijo Ismael," le ha tocado en suerte á la Real Casa, con el número 10,041 correspondiente al premio mayor del sorteo de la Real Lotería, celebrado el dia 14 del corriente, habiendo sido destinado dicho cuadro al Departamento de Maternidad.

Estado de alta y baja de esta Real Casa durante el mes de la fecha, en que ha ejercido la Diputacion de mes el Excmo. señor D. Bernardo I. Dominguez.

Departamentos: Niñas, existencia anterior 199, altas 4, bajas 5, licencias 5, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 193.

Idem: Varones, existencia anterior 188, altas 2, bajas 11, licencias 1, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 178.

Idem: Mujeres pobres, existencia anterior 75, altas 3, bajas 5, licencias 0, hospitales 11 y existencia en la Real Casa 62.

Idem: Mendigos, existencia anterior 165, altas 2, bajas 14, licencias 0, hospitales 39 y existencia en la Real Casa 114.

Idem: Párvulos, existencia anterior 41, altas 1, bajas 0, licencias 1, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 41.

Idem: Lactancia, existencia anterior 65, altas 0, bajas 2, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 63.

Idem: Crianderas y manejadoras, existencia anterior 45, altas 3, bajas 6, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 42.

Idem: Criadas y lavanderas, existencia anterior 25, altas 0, bajas 1, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 24.

Idem: Refugiadas, existencia anterior 1, altas 0, bajas 1, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 0.

Idem: Sirvientes, existencia anterior 21, altas 0, bajas 0, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 21.

Totales: Departamentos, existencia anterior 825, altas 17, bajas 45, licencias 7, hospitales 50 y existencia en la Real Casa 738.

RESUMEN.

Existencia en la Real Casa.....	738
Mendigos en los hospitales.....	50
Niñas y niños con licencia por enfermos.....	7
Total general.....	795

Habana 30 de Junio 1884. — El Administrador, *Antonio Llorente.*—Vtº Bnº— El Rector, *Cárlos Navarrete Romay.*

Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

Por la Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana, y á los fines dispuestos en el Reglamento de 15 de Abril de 1883, aprobado por R. O. de 24 del propio mes del corriente año, se inserta el expreso contenido del artículo 72 de dicho Reglamento, para que los Sres. Directores, Gerentes ó Presidentes de Bancos y demás Sociedades establecidas, incluso los Sres. comerciantes, tengan presente su exacto cumplimiento, á fin de evitar las responsabilidades que el propio Reglamento determina, con relacion á todas las personas que son llamadas á contribuir en la nueva tributacion industrial.

Art. 72.—"Los Directores, Gerentes ó Presidentes de Bancos y Sociedades de todas clases, sujetos al pago de la contribucion industrial, están obligados á facilitar á la Administracion, copia autorizada de las memorias y de los balances ó cuentas anuales, dentro de los quince dias siguientes á la aprobacion de las mismas.

"Los Directores, Gerentes ó Presidentes de toda clase de Sociedades, y los dueños de casas de comercio que tengan empleados de los comprendidos en el número 1, de la tarifa 2ª, están tambien obligados á presentar á la Administracion al principio de cada año económico, y cuando la misma lo crea conveniente, relaciones que comprendan los nombres de dichos empleados, y el haber que disfrutan, como tambien los datos necesarios para conocer la retribucion que por el cargo perciban sus comisionados ó representantes en las provincias.

"Las Administraciones de Contribuciones, llevarán una cuenta especial á cada Sociedad, anónima, y otra general por lo que se refiere á las utilidades de los balances y la Intendencia General y Contaduria llevarán una por provincias y la general.

"Lo que se hace público en la *Gaceta, Boletin Oficial* y demás periódicos de esta Capital para general conocimiento y á fin de que no pueda persona alguna alegar que por ignorancia la dejado de cumplir lo que dispone la nueva Contribucion industrial.

Habana Julio 14 de 1884.—*P. Roda.*

Habiéndose hecho por esta Administracion el reparto del gremio de "Prestamistas sobre alhajas, prendas y muebles" á tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento del "Subsidio Industrial," por haberse negado á ello los Síndicos y clasificadores, se convoca á todos los industriales pertenecientes á dicho gremio para que en el término de quince dias contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletin Oficial* de la Provincia puedan reclamar contra dicho reparto, que se halla de manifiesto en esta Administracion, Negociado de "Subsidio Industrial." Habana Agosto 13 de 1884.—*Pablo Roda.*

Desde el dia 19 del corriente de 2 á 4 de la tarde se harán efectivos por las Cajas de la Administracion Principal de Hacienda los pagos de clases pasivas correspondientes al mes de Junio último, en la siguiente forma:

Del 19 al 23, Monte-pío Civil, Militar y pensiones de gracia.

Del 25 al 30, Cesantes y jubilados de todas clases.

Del 1º al 6, Retirados, pensionistas de Cruces é inutilizados.

Habana Agosto 16 de 1884.—*P. Roda.*

Secretaria del Exmo. Ayuntamiento

Seccion 2ª—Hacienda.

No habiendo concurrido licitadores al remate anunciado para el arrendamiento de casillas del Mercado de Cristina que á continuacion se expresan, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado rebajar un diez por ciento á los tipos de alquiler mensual antes fijado; quedando reducidos á los que al final se detallan.

En su consecuencia el Excmo. Sr. Alcalde Municipal Presidente ha señalado el dia diez de Setiembre próximo á las tres de la tarde, en la Sala Capitular, para que nuevamente tenga lugar el acto, con sujecion al pliego de condiciones publicado en el "Boletin Oficial" de 29 de Mayo último, con la variacion mencionada y con la que quedan modificados los artículos 7º y 8º en el sentido de que, en garantía, tambien se admitirán seis mensualidades en bonos municipales; pero caso de no ser satisfecho el importe del arrendamiento en la forma que previene el pliego, tendrá derecho la Excma. Corporacion á realizar esos valores, sin perjuicio de las demás acciones que puedan asistirle.

Relacion de casillas cuyo arrendamiento se subasta.

Núm. de las casillas.	Tipo de alquiler mensual en oro.
3 y 38.....	$81-00
4 y 39.....	81-00
5 y 40.....	81-00
6 y 41.....	81-00
7.....	94-50
10 y 43.....	88-42½
11 y 44.....	81-00
12 y 45.....	81-00
13 y 46.....	98-37
16.....	108-00
18 y 47.....	117-00
19 y 48.....	99-00
21, 22 y 50.....	135-27
23.....	117-90
28 y 55.....	93-60
34.....	99-00
36 y 6.....	90-00
37.....	42-75
42.....	42-52½
51.....	58-50
Planta baja de la 58..	51-30

De órden de S. E. se hace público para general conocimiento.—Habana, Agosto 7 de 1884.—*Agustin Guazardo.*

Real Universidad de la Habana.

CURSO DE 1884 A 85.

Secretaria.

En cumplimiento del artículo 130 del Reglamento, se hace saber que desde el dia primero de Setiembre próximo estará abierta en esta Secretaria la Matrícula del curso académico de 1884 á 85 para los Estudios generales de la Segunda Enseñanza y de "Aplicacion al Comercio," la cual se llevará á efecto con arreglo á las prescripciones siguientes:

1ª Las matrículas se dividirán en ordinarias y extraordinarias, segun se efectuen respectivamente en los meses de Setiembre á Octubre.

2ª La matrícula sea ordinaria ó extraordinaria se hará por medio de cédulas de inscripcion que se facilitarán en esta oficina.

El precio de cada cédula será de un peso veinticinco centavos en metálico, que sin distincion abonarán los alumnos al tiempo de inscribirse.

3ª Los alumnos que por cualquier motivo no se hubiesen matriculado en el mes de Setiembre, podrán hacerlo en el de Octubre abonando doblea derechos. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion de este último plazo.

4ª Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo al tiempo de verificarse, en el mes de Setiembre, las inscripciones respectivas, mediante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro de cuatro pesos por cada asignatura de los Estudios generales de Segunda Enseñanza. Los mismos derechos corresponden á las asignaturas de Estudios de Aplicacion al Comercio, pero pueden ser satisfechos en dos plazos.

5ª En esta Secretaria se facilitará á los alumnos una papeleta impresa en la cual escribirán los nombres de las asignaturas objeto de la matrícula, suscribiéndolas con su nombre propio y los apellidos paterno y materno, á la vez que presentarán sus cédulas personales ó las de sus representantes.

6ª Para matricularse en el primer año de los Estudios generales de Segunda Enseñanza es indispensable que el aspirante haya sido aprobado del exámen de ingreso en la forma dispuesta por el Plan de Estudios.

7ª No podrá ser admitido á la matrícula en una asignatura determinada el alumno que no haya probado todas las que deben estudiarse previamente segun la Ley, y las matrículas que se hiciesen incompatibles por esa falta en el órden de prelacion, se considerarán nulas.

Todo lo cual se publica por este medio, de órden del Sr. Director, para general conocimiento.

Habana 16 de Agosto de 1884.—*Segundo Sanchez Villarejo.*

Desde esta fecha se recibirán en la Secretaria de este Establecimiento las solicitudes de los que deseen ingresar en los Estudios Generales de Segunda Enseñanza y de de Aplicacion al Comercio, cuyos exámenes han de verificarse en el próximo mes de Setiembre.

Los aspirantes dirigiran sus instancias al Sr. Director del Instituto acompañadas de sus cédulas personales ó las de las personas que los representen, abonando dos y medio pesos por concepto de derechos académicos.

Para el ingreso en la Segunda Enseñanza se ha de probar mediante examen, la debida suficiencia en las materias que abarca la Primera Enseñanza Elemental, y que son:

Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada.

Lectura y Escritura.

Principios de Gramática Castellana con ejercicios de Ortografía.

Principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.

Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio.

Para el ingreso en los Estudios de Aplicacion al Comercio, se requiere además una prudente ampliacion de las materias antes enunciadas y el conocimiento de las siguientes:

Principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.

Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España.

Nociones generales de Física y de Histórria Natural acomodadas á las necesidades mas comunes de la vida.

Y de órden del Sr. Director se publica para general conocimiento.

Habana 16 de Agosto de 1884.—*Segundo Sanchez Villarejo.*

Segun lo que previene el artículo 171 del Reglamento Universitario, el dia primero de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretaría General de esta Real Universidad la matrícula para las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Cirugía y Farmácia.

La matrícula se dividirá en ordinaria y extraordinaria segun que se verifique en los meses de Setiembre y Octubre. Los alumnos que por cualquier causa no se hubieren matriculado en Setiembre podrán hacerlo en el mes de Octubre, abonando dobles derechos.

El dia último de Octubre espira definitivamente el plazo para matricularse, estando prohibido de una manera absoluta la ampliacion de este último.

Para matricularse en el primer año de Facultad se requiere haber aprobado los estudios generales de la segunda enseñanza, y para la admision á la prueba de curso, haber obtenido el título de Bachiller.

Los que hubiesen, probado los estudios del período de la Licenciatura en Facultad, serán admitidos á matrícula del Doctorado; pero no podrán serlo al grado de Doctor hasta haber obtenido el título de Licenciado.

Las matrículas sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de cédulas de inscripcion cuyo importe será de diez pesos fuertes por cada una, que sin distincion deberán abonar los alumnos en las Secretarías de las Facultades respectivas.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, mediante un sello especial de pagos al Tesoro, de siete pesos y medio, por cada asignatura de Facultad.

Estos sellos se entregarán en la Secretaría General juntos con la solicitud de matrícula que el alumno recogerá en la portería de esta Dependencia y acompañando á las mismas las cédulas de inscripcion.

Asi mismo deberán presentar los interesados sus cédulas de vecindad, sin cuyo requisito no podrán ser matriculados exceptuándose de él, los que la Ley tiene determinado.

Y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 169 y 170 del Reglamento se publica para general conocimiento. Habana Agosto 15 de 1884.—El Secretario general, *Dr. J. Gomez de la Maza.*

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

Seccion 3ª

Ministerio de la Guerra.—Direccion General de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar —Seccion de Conversion.—Excelentísimo señor.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan General de Valencia lo que sigue.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la instancia dirigida al Director General de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar, en 28 de Marzo último, por el comerciante y vecino de esa capital D. Manuel Mateo Aznar, en solicitud de que le sean admitidos á la conversion de la Deuda treinta y cuatro créditos, de individuos licenciados del Ejército de Cuba, adquiridos por medio de escrituras públicas, sin necesidad de acompañar la copia de las licencias absolutas de los interesados, fundándose para ello en que dichos créditos fueron comprados mucho ántes de publicarse por este Ministerio las instrucciones para llevar á efecto la citada Conversion, y en atencion á reseñarse en las escrituras por el Notario otorgante las referidas licencias presentadas ante el mismo, expresando la fecha y nombres del Jefe que la expidió. —En su vista, considerando que, si bien por las instrucciones dictadas en veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, en su regla quinta, se establece que los reclamantes han de acreditar su derecho presentando en primer término la licencia absoluta original del individuo á que se refiere el crédito, ó cópia certificada de ella, segun sea ó no el mismo interesado, esta disposicion solo puede ser aplicable á los casos en que la cesion del crédito haya tenido lugar con posterioridad á su publicacion: Considerando que los treinta y cuatro créditos cuya conversion solicita D. Manuel Mateo Aznar segun las escrituras que presenta, fueron adquiridos con anterioridad á la fecha de la mencionada instruccion, y por consiguiente no podia observarse en las cesiones las disposiciones de la instruccion en lo relativo á las licencias; Considerando que si de las Escrituras de cesion, por relacion que de ellas haga el Notario otorgante, constan los datos mas importantes de las licencias de los cedentes, siempre que dichas escrituras sean de fecha anterior al veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, puede estimarse suplido el requisito de la presentacion de las licencias: Considerando que en las Escrituras que presenta D. Manuel Mateo Aznar se advierte el defecto cardinal que las hace inadmisibles y es el de que en todas ellas, excepto en la otorgada por Carmelo Cervera Fauli, el Notario autorizante no dá fé del cionocmiento de los cedentes, y que si bien se ha tratado de suplir este defecto por testigos de conocimiento, no se ha hecho en la forma prevenida en la Ley, puesto que, segun el artículo veintitres de la Ley de notariado, los Notarios deben dar fé, en los Instrumentos públicos, de que conocen á las partes ó de haberse asegurado de su conocimiento por dos testigos que los conozcan, y son nulos segun el artículo veintisiete de la misma Ley los instrumentos en que el notario no da fé del conocimiento de los otorgantes, ó no supla esta diligencia en la forma establecida en el artículo veintitres: Considerando que treinta y tres de las escrituras presentadas por D. Manuel Mateo Aznar, no contienen la fé del conocimiento del cedente por el Notario, y que si bien en ellas se ha presentado un testigo de conocimiento, ni el Notario da fé de conocer á éste en la mayor parte de ellas ni de todos modos seria bastante un solo testigo de conocimiento para la validez del instrumento; S. M., de conformidad con lo informado por la Seccion de Guerra y Marina del Cuerpo de Estado, se ha servido declarar inadmisibles las Escrituras presentadas por Don Manuel Mateo Aznar, excepto la otorgada por Carmelo Cervera Fauli, por no contener aquellas la fé del conocimiento de los cedentes consignada por el Notario, ni haberse suplido esta falta en las mismas escrituras por los medios establecidos en la Ley del Notariado, quedando, por lo tanto, denegada la pretension del recurrente en cuanto á dichas treinta y tres escrituras, resolviendo, al propio tiempo, que solo se admita la referida de Carmelo Cervera Fauli para la conversion que solicita, atendiendo que el requisito exigido por la instruccion de veintitres de Agosto, respecto á la presentacion de la copia de licencia, no puede considerarse aplicable á las cesiones verificadas con anterioridad, y se halla suplido este detalle por la referencia hecha en la misma escritura, haciéndose extensiva esta disposicion á todos los que estuvieren en el mismo caso. —De Real Orden comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, por lo que respecta á la Junta de la Deuda de esa Isla.—Madrid cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Subsecretario. —*Juan Dios de Córdova.*—Excmo. Sr. Capitan General de Cuba.—Es copia.—El Brigadier jefe de E. M.—*Luis Roig de Lluis.*

ESTADO MAYOR.—SECCION 3ª

El Excmo. Sr. Director General de la Caja y Recluta de los Ejercitos de Ultramar en comunicacion del 17 de Mayo último, dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue: "Excmo. Sr.—Consecuente á lo dispuesto en la Real Orden de 7 del actual y con el fin de evitar dilaciones y perjuicios á los interesados con la devolucion de documentos, he creido conveniente hacer presente á V.E. los que en cada caso se han exigido y exigen por este Centro á los que reclaman la convercion de créditos personales con el fin de que las Subinspecciones de las armas é Institutos de este Ejército de su digno mando no den curso á las que carezcan de algunos de dichos requisitos, en analogía á lo que se observa en el Negociado de Conversion de esta Direccion para los que reclaman en la Península. Si el reclamante es el mismo interesado y se halla licenciado, acompañará á su instancia, su licencia absoluta ó copia de ella firmada por un Comisario de Guerra ó la autoridad local á falta de Comisario y el abonaré original; si se hallase sirviendo de nuevo, en vez de la copia de la licencia se acompañará copia de su filiacion. Si el que ha de reclamar es poseedor por adquisicion, remitirá copia de la licencia del primitivo dueño del crédito, el abonaré original y la correspondiente escritura en la que deberá constar que se han pagado los derechos á la Hacienda por trasmision de dominio; y si solo es apoderado, en vez de la Escritura remitirá Poder Notarial, siempre que la cantidad llegué á escender de 250 pesetas, bastando cuando sea ménos una autorizacion estendida ante un Juez Municipal, ó Alcalde; y por último si el poseedor lo es por herencia, además de remitir los dichos documentos, deberá acreditar que es heredero con un certificado del Juez Municipal. Ruego á V. E. se digne disponer tengan cumplido efecto estas observaciones y que las instancias y copias que se acompañen esten extendidas en el papel sellado que corresponda con sujecion á lo dispuesto en la Ley del Timbre.

Y dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General tenga cumplido efecto lo que se previene y queden sin curso á los Centros respectivos las reclamaciones que se reciban y no esten documentadas en la forma que se expresa se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana 18 de Julio de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis.*

Gobierno General de la isla de Cuba.

HACIENDA.

Cédulas personales.

Decreto.

La cobranza del impuesto de cédulas personales, correspondiente al próximo año económico, debe comenzar en toda la Isla el 1º de Julio próximo con arreglo á la Instruccion vigente, á reserva de las modificaciones que pueda contener la nueva ley de presupuestos.

Terminadas ya con tal objeto las operaciones preliminares, relativas al reparto de impresos á los Gobiernos Civiles, Oficinas de Hacienda de Provincias y Ayuntamientos, he acordado, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda, las siguientes disposiciones.

1ª Desde 1º de Julio á 31 de octubre próximo se verificará en toda la Isla el canje de las cédulas caducadas del ejercicio corriente por las del presupuesto de 1884 á 85 mediante el abono del precio que á cada contribuyente corresponda, con arreglo á las disposiciones de la Instruccion.

2ª Los contribuyentes que no se hayan provisto de cédulas en el actual año económico, obtendrán las que les correspondan para el próximo presupuesto, abonando el duplo de su valor por via de multa, tanto en la parte de la Hacienda como en la del municipio, y entregarán en canje las cédulas atrasadas de años anteriores, bien sean de las antiguas de vecindad ó de las modernas personales; en la inteligencia de que la multa habrá de recaer sobre el importe de la cédula en todos los períodos del ejercicio.

En caso de extravío de las cédulas que hayan de presentarse el canje, surtirán sus efectos las certificaciones expedidas por las oficinas correspondientes, las cuales habrán de solicitarlas los interesados de la Alcaldía municipal, por medio de instancia.

3º Los vecinos que no hayan obtenido nunca cédula, presentarán igualmente instancia reclamándola á la Alcaldía municipal, la que dispondrá la formacion del oportuno expediente informativo en que declaren dos testigos vecinos de probidad, á juicio de dicha Alcaldía ó Alcalde al barrio respectivo, debiendo abonarse de misma multa del duplo valor de la cédula.

Los pasaportes equivalen á las cédulas hasta un mes despues de haber ganado los interesados domicilio en la Isla.

4º El papel que se use en los expedientes informativos, será del sello 1º de $0-37½ centavos plata, excepto los vecinos á quien corresponda cédulas gratis, que podrán usar papel de 5 centavos. En los casos de extravío de cédula se empleará siempre papel de este último precio.

5º En el período de 1º de Julio á 31 de Octubre señalado para el canje, serán valederas para su exhibicion en actos públicos y privados, las de 1883 á 84 y 1884 á 85; pero desde 1º de Noviembre siguiente sólo se admitirán para todos los efectos legales las del próximo presupuesto.

6º Desde aquella fecha se exigirá á todos los contribuyentes morosos, el pago de los recargos marcados en la Instruccion sobre el precio ordinario de las cédulas.

7º Las autoridades y funcionarios de todos los ramos, cuidarán del cumplimiento del presente Decreto, exigiendo la exhibicion de las cédulas en todos los actos públicos, con arreglo á Instruccion.

Habana, Junio 5 de 1884.

Ignacio M. del Castillo.

INTERES PERSONAL.

LA LEGITIMIDAD

Y

El Negro Bueno

REAL FABRICA DE CIGARROS

Y PAQUETES DE PICADURA

DE

PRUDENCIO RABELL.

Se participa al público que esta acreditada fábrica se ha trasladado de la calle de las FIGURAS nº 26 á la hermosa casa construida apropósito en el Paseo de Tacon, CARLOS III nº 193.

Correo—Apartado nº 117.

TELEFONO 1016.

779—PB—92488

BILLETES

de la Lotería de Madrid

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid hoy 16 de Agosto de 1884 que han sido vendidos por Pelion y Gutierrez, TENIENTE-REY 18 y SALUD nº 2, donde serán pagados en oro á su presentacion.

201	300	6039	300	14603	300
2269	300	7015	300	15022	300
2569	300	7024	300	15026	300
3042	300	9105	2'00	15089	300
3161	300	10423	300	16031	300
4069	300	10425	300	16050	300
4075	300	12041	300	18029	300
5037	300	12050	300	18030	300
5049	300	13063	300	22203	300
....	...	.....	...	22226	300

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 26 de Agosto consta de 25000 billetes á 6 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciben, y serán bien atendidas, órdenes de todas partes

486—P—01583

LA COMPLACIENTE

FABRICA DE GUANTES ABANICOS PARAGUAS Y SOMBRILLAS

100, Habana, 100

HABANA

1189—PB—62488

Asociacion Benéfica

VASCO-NAVARRA.

AVISO.

Habiendo resuelto el Gobierno Civil de la Provincia con fecha 21 del pretente mes, la anulacion del acta de la Junta General ordinaria celebrada el 6 del mes próximo pasado, se cita á todos los sócios á una nueva Junta General que tendrá lugar el 7 de Setiembre próximo á las 12 del dia en los salones del Casino Español, para el nombramiento de la Directiva que ha de regir los destinos de esta Asociacion en el año social de 1884 á 85. Habana Agosto 22 de 1884.—El Secretario, *José Llaguno.*

1213—P—82488

CRONICA RELIGIOSA.

DIA 26 DE AGOSTO

San Cefeirino, papa, San Adrian y San Víctor, mártires y Santa Blanca.

San Adrian, mártir.—Nació en la ciudad de Bizancio, despues Constantinopla, y fué hijo del César Probo. Un hermano de este y tio del santo, llamado Domicio, que era obispo de Bizancio, le enseñó la doctrina de Jesucristo, la cual abrazó con tanto fervor, que deseando derramar por ella su sangre, se fué á Nicomedia, donde se hallaba el emperador Licinio, que devastaba el imperio romano bajo pretexto de la persecucion contra los cristianos. Por órden del mismo emperador fué preso y atormentado con varios suplicios, hasta que al fin le cortaron la cabeza en la misma ciudad de Nicomedia. Sus santas reliquias fueron recogidas por el sobredicho obispo Domicio, que las enterró en Argirópoli con las de otros mártires.

FIESTAS EL MIERCOLES.

Misas Solemnes— En Jesús María y José la del Sacramento de 7 á 8, en la Catedral, la de Tercia á las 8½ y en todas las iglesias la misa mayor cantada y misa rezada de hora; en la mayor parte de los templos la de costumbre, conforme se ha publicado.

Solemnes y religiosos cultos

que los PP. de las Escuelas Pias de Guanabacoa tributan á su ínclito Patriarca S. José de Calasanz.

Dia 18 de Agosto. A las 7½ de la mañana se dará principio á la novena, cantándose la misa al órgano, siguiendo luego los ejercicios del primer dia, los que continuarán á la misma hora en los demás dias hasta la víspera de la fiesta.

Dia 26. A las

FIESTAS DE COVADONGA.

RAPACES Y VIEYOS.

Con cualquier traje debeis llevar MONTERA. Y no será **asturiano** el que no la lleve, porque **PEPIN,** el de la sombrerería **MOLÉ** recibió una gran partida de Asturias y las quiere vender sin ganar ni un ochavo.

Con que, neños, á la gandaya antes que se acaben les corbates.

SAN RAFAEL

ESQUINA A INDUSTRIA.

AGUA MINERAL DE MONDARIZ

de la fuente de Gándara.

GALICIA—PONTEVEDRA.

Estas acreditadas aguas sulfuro-alcalinas tan conocidas por sus maravillosos efectos en las enfermedades de las vias digestivas en todas sus manifestaciones, en los cólicos hepáticos y nefríticos, en la diabetes, en el reumatismo articular, en el último período de la tisis y en todas las enfermedades crónicas facilitando la digestion y favoreciendo de este modo la nutricion de los enfermos.

Ventas al POR MAYOR y MENOR en la Droguería **LA CENTRAL** de LOBE Y Cª

OBRAPIA 33 y 35.

1214—P—6489

AGUA DE COLONIA DE ORIVE

La más superior, la más aromática y la más barata. No hay otra que la iguale en aroma fino y delicado, bondad exquisita y baratura incomparable. Compite ventajosamente con las de más fama de Inglaterra, Francia y Alemania; con la de Violet, Farina, Agua Florida y otras extranjeras. A igualdad de tamaño que las de más renombre, es tres veces más económica, siendo entre todas ellas la que se lleva la palma. Por eso está hoy de moda en la Córte, y es la que hace furor entre las gentes del buen tono, apreciadoras de los perfumes finos, delicados é higiénicos y por añadidura muy económicos; cualidades que reune la superior *AGUA DE COLONIA DE ORIVE.* El que usa una sola vez este acreditado perfume nacional es ya cliente seguro. Tonifica y suaviza el cutis librándole de asperezas, manchas y granos. Grandes botellas, de 3, 6 y 12 reales. De venta en toda farmacia y perfumería bien surtida. Exigir la inscripcion de *FARMACIA DE ORIVE, BILBAO,* en el vidrio y en la cápsula, la firma *S. de Orive* en blanco sobre verde y oro en la gargantilla del cuello y la marca de fábrica, y así se evita la falsificacion.

MAQUINARIA.

HA LLEGADO

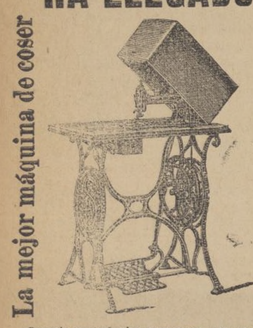

La mejor máquina de coser DEL MUNDO.

¡Quereis una máquina para coser que os desempeñe á satisfaccion, todos vuestros compromisos de elaboracion; que sea cómoda, sólida, lujosa y barata? Recurrir á las máquinas de Singer reformada por Opel, en ellas encontrareis las mejoras siguientes: un devanador de patente automático, saca la lanzadera y cierra la planchita automáticamente sin necesidad de tocar con las manos, trae además en la mesa una medida para géneros. Esta nueva máquina tiene un volante de 14 pulgadas cuyo motivo la hace ser más ligera que ninguna y sobre todo silenciosa.

Tambien trae esta máquina una piedra de esmeril para sacar punta á las agujas, que á la par sirve para afilar tijeras.

Ha llegado lo que las Señoras y Señoritas deseaban, que son las máquinas de hacer bojales, las de bordar con cinco carreteles de distintos colores, las non plus ultra para zurcir medias y hacer crochet. Tambien tengo máquina de la Gran Americana desde el núm. 1 al 3.

New-Home, Doméstica, Wilcox y Gibbs, Raymond y Remington, aunque no soy agente de estas no por eso dejo de venderlas mas barato que los demás colegas, y sino vean Vds. á **$40 billetes.**

En máquinas de rizar, plegar, relojes de pared y juegos de cuarto ¡LA MARI y cotizamos á como quiera. Agujas para toda clase de máquinas, á medio sencillo, sedas, hilo, aceite, todo muy barato.

Se compone toda clase de máquinas, dejándolas como nuevas por el inteligente mecánico Mr. Grdyn rebajando un 75 por ciento.

Agente general en Cuba,

M. CUEVAS.

O-Reilly 80, esquina á Villegas.

NOTA.—Las máquinas que dejo indicadas de bordar y hacer ojales sirven á la vez para hacer costuras generales.

1114—m

LA LIGERA Y SILENCIOSA

máquina de coser NEW HOME

ó Nueva del Hogar,

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las BELLAS Habaneras.

WILLCOX & GIBBS *silenciosas,* esta es la incomparable máquina de coser cadeneta; es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas NEW-HOME, WILLCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **plumeros Egipcios.**

J. SOPEÑA Y Cª

O-REILLY 112.

878—P—21488

VENTA DE FINCAS.

REMATE.

El 3 de Setiembre próximo, á las 8 de la mañana, en el Juzgado de Guadalupe, Inquisidor 35, por ante D. J. García Tejada, se rematarán las casas Calzada del Monte números 411 y 413, tasadas en $6,215-92 cts. y $11,374-98 cts. respectivamente; un solar al fondo, en la calle de Omos, con caballerizas, cuartos y 935 mts. de superficie en $7,022-68 cts. un tren de carretones, carretas, mulas, útiles y materiales en $13,779-50 cts.; y varios terrenos yermos en $2,822-42 cts., que constan en la escribanía, San Ignacio entre O'Reilly y Empedrado.

1221—P—92488

MISCELANEA.

COLEGIO DE SEÑORITAS.

DIRIGIDO POR LA SEÑORITA

Dª Julia M. Villergas.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

Este establecimiento de educacion, que en los 4 años que lleva de existencia ha dado tan excelentes resultados, cuenta con el mas escogido personal de profesores. Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior.

Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. A

ROMERIA ASTURIANA. MONTERAS.

Las tenemos de **terciopelo negro** con vistosas **moñas.**

Tambien las hay para **niños,** DEPOSITO

57 MURALLA 57

LOS ALIADOS.

1167—B—51489

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

BOTICA DE SANTO DOMINGO,

Obispo 27.

ESPECIAL CUIDADO EN EL DESPACHO DE LAS RECETAS Y ESMERADA PREPARACION DE CUANTOS MEDICAMENTOS SE PIDAN.

POLVOS DIGESTIVOS ANTIBILIOSOS.—Se usan contra el estreñimiento crónico, las indigestiones, diarreas, dispepsias ó marcos.

BLACKINA O TINTE DE AZABACHE.—¡No tiene rival en el mundo!! para teñir instantáneamente las canas sin alterar la brillantez del pelo.

EL REMEDIO AFRODISIACO DEL DR. HOLLICK, cura rápidamente las pérdidas seminales y las debilidades sexuales.

POLVOS FEBRIFUGOS. Se emplean para combatir las fiebres intermitentes por crónicas que sean.

LOS FAMOSOS Y ACREDITADOS REMEDIOS DE ORO, combaten eficazmente todos los accidentes sifilíticos, con su antídoto cesan en el acto las blenorrágias, y su elixir de amor es maravilloso contra la espermatorrea y decadencia de los órganos sexuales.

POMADA ANTICEFALICA Y ANTINEURALGICA, alivia las jaquecas, punzadas de clavo, dolores nerviosos, musculares y reumátismo.

POLVOS CONTRA LAS LOMBRICES; con seguridad el niño que las tenga las expulsa: se dá en merengues.

VIVIFICADOR DE LA SANGRE, cura la clorosis, modera los desarreglos de la menstruacion y hace desaparecer radicalmente los dolores de hijada ó flores blancas.

MANTEQUILLA preparada expresamente para sustituir al ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.

BAY RUM O BAY WATER, sirve para el dolor de cabeza, el baño y tocador.

AGUA DE FLORIDA.

Fuente del rejuvenecimiento. Perfume agradable y puro para el tocador, superior á todas las aguas de Colonia.

MEDICINAS HOMEOPATICAS.

Unicas premiadas en la Exposicion de Matanzas, preparadas por el Licenciado Canuto Valdés, miembro de la Societé Medicale Homeopátique de France. Surtido constante de botiquines alemanes y del Norte Amárica. tanto de caja como de cartera á precios módicos. Se arreglan botiquines usados.

NOTA.—La reconocida pureza y la esmerada preparacion de los medicamentos elaborados en la Botica de Santo Domingo, han merecido á esta acreditada farmacia, el favor de que está gozando hace tiempo en medio de su ilustrada y numerosa clientela.

27 OBISPO 27,

Entre San Ignacio y Mercaderes.

1123—P—4489

VENTA DE ANIMALES.

Se vende un caballito moro capon de seis cuartas, de monta propio para un niño, tambien es de tiro.

Se puede ver á todas horas: calle de San Miguel esquina á Marqués Gonzalez núm. 222, albeitería.

EL BIEN PUBLICO.

CARNES BARATAS.

MERCADO DE CRISTINA nº 16 por Muralla.

El dueño de este acreditado establecimiento agradecido á la proteccion que de años atrás le viene dispensando el público en el consumo de su mercancía, y viendo los tiempos de escasez por los cuales se viene atravesando, ha determinado bajar los precios, contentándose con una módica ganancia en beneficio de la utilidad pública. En ello no se propone competencia alguna ni rivalidad con los compañeros en el ramo, puesto que ofrece á estos un tipo mas bajo en precios y al público, manifestando en ello que no le animan ideas ruines y mezquinas en el lucro y ganancia, sino solamente con lo que despues del loable fin y filantrópico proyecto que se propone, le quede á su favor de su honrado é ímprobo trabajo. Como garantía ofrece equidad en los precios, fidelidad en el peso y buena calidad en el efecto, lo que si el público en general acepta se dará por satisfecho y remunerado, **Onofre Feliú y Montoner.**

PRECIOS DE LAS CARNES.

Masa de puerco	45 centavos.	Ternera inferior	25 centavos.
Costillas idem	45 --	Costillas	40 --
Lomo idem	50 --	Riñonada	40 --
Manteca idem	35 --	Pecho	25 --
Huesos idem ... libra	25 --	Falda	30 --
Gandinga idem	80 --	Hígado	40 --
Cabeza idem	80 --	Sesos	65 --
Patas idem	20 --	FILETES enteros ... libra	80 --
Carnero, costillas	40 --	Lengua ... una	75 --
Idem pierna	45 --	Riñones ... uno, de: 0 á 75	--
Idem criadilla ... par	25 --	Patas de ternera ... una	40 --
FILETE ... una libra	80 --	Criadillas de toro ... par	25 --
Ternera superior	40 --	Piernas de puerco con hueso. libra	40 --

☞ CARNE por arrobas para hoteles y fondas á 7 y 8 pesos arroba. Las menudencias para fondas y hoteles se les dará mas barata cuando compren carne.

Se reparte á domicilio.—VENTAS AL CONTADO.

Se facilitan cocineros de confianza.

NOTA.—Desde las diez de la mañana en adelante se da mucho mas barata la carne que sobra. La casilla estará abierta toda la noche á disposicion del público. 1182—P—11489

LA EQUITATIVA.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.

ESTABLECIDA EN 1859.

BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883. **$13.470,571-68.** SOBRANTE EN 1883. **$12.109,750.**

Capital en Diciembre 31 de 1882,

$53.030,581-70.

Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**

Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity

V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.

69—P—134812

NEW-YORK

LIFE INSURANCE COMPANY.

SEGUROS SOBRE VIDAS.

ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.** Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000.**

CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884:

$55.542.902-72.

A. G. DICKINSON, Director general.

PEDRO BUSTILLO, Agente general.

Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.** 882

Vidrieras metálicas.

Se venden varias que hay usadas, muy en proporcion, tambien hay vidrios de todas clases y colores y se hacen vidrieras por órden á precios reducidos.

M. F. Cibrian, EGIDO 10. Habana.

1164—P—61489

¡¡Llegó!! ¡¡Llegó!!

¡El Gran Remedio! El desinfectante de los Estados-Unidos. El grande y poderoso específico

PRESERVADOR DE TODA CLASE DE ENFERMEDADES Y ESPECIALMENTE

DE EL COLERA MORBO.

El Desinfectante de los Estados-Unidos.

Destruye los gérmenes dañinos de la atmósfera infectada. Neutraliza los productos de descomposicion. Purifica el aire viciado del cuarto del enfermo. Hace desaparecer todo mal olor. Paraliza todo miasma. Instantáneamente desinfecta todo lo que sea perjudicial á la salud y **no sustituye un mal olor por otro.**

No afecta ningun material, como ropa, muebles, &. Este gran agente Sanitario debería usarse en todo caso de enfermedad, pero principalmente en los de **Cólera morbo, Difteria, Escarlatina, Viruelas, Sarampion, Fiebre tifoidea, Fiebre amarilla, &,** porque enteramente purifica la atmósfera, **é impide el contagio ó la infeccion.**

Toda emanacion nacida de las secreciones de los enfermos, ó de Letrinas, Orinales, Cañerías, tuberías, canales, pozos, establos ó sótanos son destruidas y transformadas en inofensivas.

No tiene olor ninguno y es superior á todo compuesto de ácido fénico, caparrosa, cloruro de cal. Esta preparacion es recomendada por los mejores médicos, departamento de Salud pública y autorida desde los hospitales, y puede usarse con toda confianza,

Fabricado únicamente por la

United States Desinfectant Company. NEW-YORK.

El desinfectante de los Estados Unidos se vende en botellas y galones en todas las Boticas. Depósito general y únicos agentes en la Isla de Cuba,

Lobé y Comp.—Droguería LA CENTRAL.

33 y 35 Obrapía. Habana.

1037—P—92488

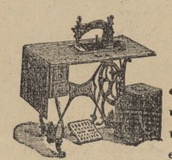

GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER

74, O-REILLY 74.

El número perfecto **7.** Es sin disputa la máquina **Gran Americana nº 7** la mas perfecta de cuantas se importaron hasta el dia.

Entre los antiguos hebreos este número significaba **Perfeccion, una cosa completa.**

Los antiguos siriacos lo usaban para expresar **Plenitud y Entera Satisfaccion.**

Damos este número á nuestra última Máquina de Coser, porque dará entera satisfaccion á nuestros favorecedores.

Además hay como siempre un completo surtido de las del nº **1, 6 y 8,** esta última de mano. Unico agente para la Isla de Cuba **José Gonzalez,** O-REILLY **74.**

NOTA.—Toda máquina GRAN AMERICANA nº **7, 1 y 8** que no lleve en la plancha **José Gonzalez,** único agente en Cuba, no es legítima; con que mucho OJO

1170—P—124811

AZUCARES BLANCOS FLORETES

DE CALIDAD SIN IGUAL,

DEL

INGENIO "CONCHITA."

Se vende desde una caja y en grandes partidas á los siguientes precios en ORO:

Blanco florete aterronado, primera á ... 12 rs. arroba.

Idem idem idem, segunda á ... 11½ rs. --

AMARGURA 2.

1095—P—91489

GIRO DE LETRAS.

N. GELATS Y CP.

108. AGUIAR 108.

ESQUINA A AMARGURA.

HACEN PAGOS

POR EL CABLE,

FACILITAN CARTAS DE CREDITO

y giran letras á corta y larga vista

Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Messina &c, así como sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.

N. GELATS Y Cª

166—8

L. RUIZ Y CP.

O-REILLY 6.

Hacen pagos por el cable.

Giran letras sobre Lóndres, Nueva York New-Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Lico, &c. &c.

ESPAÑA

Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,

Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sanct Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio, Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.

167—8

J. BALCELLS Y CP.

CUBA 43,

ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan, Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Linares, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.

Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,

CANARIAS Y GIBRALTAR.

J. Balcells y Comp.

969—8

J. M. Borjes y Cª

BANQUEROS.

2, OBISPO 2,

ESQUINA

á Mercaderes.

HACEN PAGOS POR EL CABLE.

FACILITAN CARTAS

DE CREDITO

Y

Giran letras á corta y larga vista SOBRE **Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto. Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de**

España é Islas Canarias.

ADEMAS **compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.**

170—8

J. A. BANCES.

Banquero. Obispo 21.

HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**

España, Islas Baleares, Islas Canarias.

Tambien sobre las principales plazas de

Francia, Inglaterra, Méjico y los E. Unidos.

Hace pagos por el Cable. Facilita Cartas de Crédito.

21 OBISPO 21.

173—P

R. ROMERO Y CP.

INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 164—A

M. MARZAN Y Cª

CUBA 78.

LAS GIRAN PARA LOS PUNTOS SIGUIENTES

Alicante, Albacete, Alcázar de San Juan, Alcira, Alcoy, Almansa, Andújar, Astorga, Avilés, Avila, Algeciras, Adra, Aguilas, Almería, Bañeza, Barcelona, Benicarló, Bilbao, Bonal, Baeza, Badajoz, Búrgos, Cáceres, Cádiz, Caronjente, Castellon, Córdoba, Coruña, Cuenca, Cullera, Castropol, Gangas de Onís, Cangas de Tinco, Carril, Cartagena, Crobillante, Cudillero, Chiclana, Calatayud, Denia, Dalmiel, Ecija, Enguera, Ferrol, Figueras, Gandia, Gibraltar, Gijon, Gerona, Grado, Granada, Huelva, Infiesto, Játiva, Jerés, Jaen, Leon, Logroño, Lorca, Luarca, Lérida, Linares, Lucena, Llanes, Múrcia, Madrid, Málaga, Mures, Navia, Orihuela, Oviedo, Orense, Padron, Palma de Mallorca, Pola de Siero, Pola de Laviana, Pola de Lena, Pravia, Pontevedra, Puerto de Santa María, Puerto Real, Pamplona, Palencia, Hiyadco, Reus, Rivadesella, Santa María, San Sebastian, Santiago, Sogorve, Sevilla, Sueca, Salas, Sevilcar, San Fernando, Tarragona, Teruel, Tiedra, Tortosa, Tinso, Ubsda, Valencia, Valladolid, Villanueva y Geltrú, Vigo, Vinaróz, Vives, Villaviciosa, Vitoria, Zaragoza. 165—A

Todd, Hidalgo y Comp.,

OBRAPIA núm. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre New-York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias.

VENTA DE MUEBLES.

Se vende muy barato, por no necesitarse, un hermoso espejo medallon, de sala, muy barato. Jesus María núm. 37. 1202—P—62488

ALQUILERES DE CASAS.

INTERESANTE.

En la hermosa casa calle de Cuba nº 67 entre Recla y Teniente-Rey, punto céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas con todo el servicio necesario, propias para escritorios, bufetes de abogado, agencia de negocios ú otro objeto análogo.

Informarán en los bajos de la misma.

963—P—4581

Se alquilan

los espléndidos entresuelos y los bajos de la gran casa del Centro Telefónico, calle de O-Reilly nº 5, juntos ó separados apropósitos para cualquier clase de negocio, y en la misma se venden los mostradores con piedra de mármol, los armatostes con entrepaños y vidrieras, &a. Informará el ingeniero del Centro Telefónico.

1210—P—62488

Se alquilan baratísimos los hermosos y ventilados altos de la calle de la Maloja núm. 1, con cochera y entrada independiente, sala, saleta y once aposentos con suelo de mármol algunos de ellos, vitta á la Calzada del Monte y calles del Aguila y Maloja y demás comodidades que pueden desearse. La llave se encuentra en Maloja 21, donde informarán del precio y condiciones.

1218—P—82488

ANUNCIOS PROFESIONALES.

CHAGUACEDA.

Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.

Dr. en Cirujía Dental por el colegio de Pensilvania E. U.

Tiene el honor de poner en conocimiento de su númerosa clientela y del público en general que habiéndose restablecido de su enfermedad, desde el dia de hoy se encuentra al frente de su gabinete de operaciones.

Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anastético para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.

Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.

Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 1107—m

NON-PLUS-ULTRA.

VIDAL LAZCANO.

Cirujano y Dentista.

Tiene 25 años de práctica en ambas profesiones. Hace extracciones grátis, perfecciona toda dentadura por difícil que sea, cura las enfermedades de la boca y de la piel, orifica, pone dientes á como quieran, parte los materiales; vende instrumentos de S. S. White.

Para las personas nerviosas ó delicadas, ó cualquiera que lo desée tiene el nuevo aparato de Langhing Gas, para extraer cualquier pieza de la boca sin que el paciente sienta el menor dolor.

NOTA.—Vá á domicilio con el aparato si el cliente lo desea.—Prepara el "Elixir Brasileño," tan eficaz para la conservacion de la dentadura.

PRECIOS MODICOS, todo garantizado.

Villegas entre Obispo y O-Reilly.

1117 m

DR. ILDEFONSO ALONSO Y MAZA.

Médico-Cirujano.

Ha trasladado su domicilio de la calle de la Amargura nº 68, al nº **25** de la misma calle. Consultas de 11 á 1.

1184—P—91488

Dr. ERASTUS WILSON

Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 1103—m

Villarraza y Rojas.

CIRUJANOS-DENTISTAS.

Dentista de Cámara de S. M. el rey D. Alfonso XII.

Se ofrece al público en la calle de

Kalseta esquina á Paseo.

TELEFONO 196.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde 1110—m

LUIS GONZAGA DEL MARMOL.

MAGISTRADO JUBILADO

y Presidente de sala honorario,

ha establecido bufete de abogado, calle de las ANIMAS nº **92,** despachando de 10 de la mañana á 2 de la tarde.

1220—P—52489

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO

PROFESORA DE IDIOMAS

INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

Dr. Nicolás Mª Serrano.

ABOGADO.

Cuba 46. 1198—P—33489

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 9 á 7. 1171—P—64810

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consultas, de **11 á 1.**

Especialidad: Matriz, vías urinarias, Laringe y sifilíticas. 1109—m—82

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL, Mueblería de Cneto.

ENSEÑANZAS.

NUESTRA SEÑORA

DE LOS

ANGELES.

COLEGIO DE SEÑORITAS,

DIRIGIDO POR

Dª Domitila García de Coronado

y D. Nicolás Coronado y Piloña.

Calle de San Ignacio nº 132, entre Merced y Jesus María.

Primera Agrupacion:—Lectura.—Escritura.—Doctrina.—Historia sagrada.—Gramática.—Aritmética, $6 billetes de banco mensuales, adelantados.

Segunda Agrupacion:—Lectura explicada.—Moral.—Religion.—Economía doméstica.—Gramática elemental. — Aritmética elemental.—Geografía de España y de la Isla.—Breves nociones de dibujo lineal con aplicacion á labores, $8 billetes, adelantados.

Tercera Agrupacion:—Lectura explicada en prosa y verso.—Retórica y Poética.—Geografía ó Historia Universal.—Dibujo lineal.—Costura.—Tejidos.—Bordados, $12 billetes de banco.

Personal de profesores.

A mas de los directores, el Sr. D. Cárlos L. García y Ruiz, acreditado en el ejercicio de su ministerio hace mas de veinte años.

Clase de piano, á cargo de la distinguida Señora Dª Matilde Batista, viuda de Arantave.

Clase de labores, á cargo de la conocida profesora de la Escuela Normal de Barcelona, y una de las directoras del Colegio *Isabel la Católica,* Sra. Dª Vicenta Suris de Ribas.

Las Señoritas que habiendo terminado sus estudios deseen solo recibir la clase de labor, se les asignará una hora, ó mas si lo desean por muy módico precio.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

HORA DE ENTRADA.

A las nueve y media de la mañana.

HORA DE SALIDA.

A las cuatro de la tarde.

Las educandas todas recibirán por los precios citados, á más de las asignaturas expresadas, una clase de inglés por el sistema oral. A

LA GRAN ANTILLA.

Colegio de 1ª y 2ª Enseñanza de 1ª clase

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Este establecimiento literario, situado en la calle de AGUIAR nº 71, admite alumnos internos, medio-internos y externos y tiene abiertas sus clases durante todo el año. Director Literario.—*Dr. Justo Barbás y Gonsales.* Empresario-fundador.—*Dr. Teófilo Martinez de Escobar.* 1112—m.

JARABE PECTORAL CALMANTE.

(de Brea, Codeina y Tolú.)

Preparado por EDUARDO PALU, Farmacéutico de París.

Este jarabe es el mejor de los pectorales conocidos, pues estando compuesto de los balsámicos por excelencia, la **brea y el Tolú,** asociados á la **codeina** no expone al enfermo á sufrir congestiones de la cabeza como sucede con los otros calmantes. Sirve para combatir los catarros agudos y crónicos, haciendo desaparecer con bastante prontitud las bronquitis mas intensas; en el asma sobre todo este jarabe será un agente poderoso para calmar la irritabilidad nerviosa y disminuir la expectoracion.

En las personas de avanzada edad el **JARABE PECTORAL CALMANTE** dará un resultado maravilloso disminuyendo la secrecion bronquial y el cansancio.

DEPOSITO PRINCIPAL:

BOTICA FRAACESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.

y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO Y DE LOS INTESTINOS CURADAS O EVITADAS POR EL

DIGESTIVO COMPLETO DE ED. PALU,

FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.

Este elixir base de **PEPSINA, PANCREATINA** y **DIASTASA,** reune en su composicion los tres fermentos que trasforman los alimentos en la digestion. No solo debe, por sus componentes, preferirse á los elixires á base de **Pepsina sola,** sino tambien por sus efectos terapéuticos más extensos y comprobados por los hechos.

Sirve para reanimar las fuerzas, suministrando al ESTOMAGO y á los INTESTINOS los elementos más importantes para sus funciones.

CONVIENE EN LAS

Diseterías crónicas,	**Náuseas, eructos, pirósis,**
Dispepsias,	**Falta de apetito,**
Gastritis,	**Pituitas,**
Gastralgias,	**Infartos del Hígado,**
Digestiones lentas y penosas,	**Vómitos incoercibles del embarazo**

y siempre que haya **debilidad general,** ocasionada por perturbaciones de las funciones digestivas tan frecuentes en los países cálidos.

DEPOSITO PRINCIPAL:

BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario

y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

1006 m

Anuncios Extranjeros.

CURACION ASEGURADA

de todas Afecciones pulmonares.

BRONQUITIS TISIS CATARROS

CAPSULAS CREOSOTADAS del Doctor FOURNIER

Únicas premiadas

En la Exposicion de París en 1878

EXÍJASE LA BANDA DE GARANTÍA FIRMADA

Rue de la Madeleine PARIS Rue Chaussée d'Antin

Vosotros todos los que padeceis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER

En la *Habana:* SARRA y Cª; — LOBÉ y Cª.

EXPOSITION UNIVERSELLE 1878

Médaille d'Or Croix de Chevalier

LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

Gotas Concentradas

E. COUDRAY

PERFUMES NUEVOS PARA EL PAÑUELO

Estos Perfumes reducidos á un pequeño volumen son mucho mas suaves en el pañuelo que todos los otros conocidos hasta ahora.

ARTICULOS RECOMENDADOS

PERFUMERIA A LA LACTEINA

Recomendada por las Celebridades Medicales

AGUA DIVINA llamada agua de salud.

OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

SÁNDALO GRIMAULT

Farmacéutico de 1ª Clase en París

Estas cápsulas cortan los flujos en 48 horas, suprimiendo el **Copaiba,** la **Cubeba** y las **Inyecciones.**

Depósito en París, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias

Inyeccion de Grimault y Cª

AL

MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú,** ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames los mas tenaces.

Depósito en París, casa GRIMAULT y Cª

8, RUE VIVIENNE

y en las principales Boticas y Droguerías.

PILDORAS PURGATIVAS

de EXTRACTO de ELIXIR TÓNICO, ANTI-FLEGMOSO del **Dr GUILLIÉ**

Preparado por PAUL GAGE, Fco, Único Propietario, 9, rue (calle) de Grenelle-St-Germain, PARIS

La accion del ***Elixir Guillié*** es siempre benéfica. Como **Purgante** es tónico y refrescante ademas; ayuda y corrige todas las secreciones dando fuerza á los órganos. No exigiendo *una dieta severa* puede ser administrado, con igual buen éxito, á los niños y á los ancianos, **sin temor de accidentes de especie alguna.**

La experiencia de mas de **sesenta años** ha demostrado que el ***Elixir Guillié*** es de una eficacia indisputable contra todas las

FIEBRES EPIDÉMICAS, DISENTERIAS, COLERA, AFECCIONES GOTOSAS

y en general, como **depurativo,** en todas las **ENFERMEDADES CONGESTIVAS.**

Las PÍLDORAS de EXTRACTO de ELIXIR del Dr GUILLIÉ contienen, bajo un pequeño volumen, todas las propiedades tónico-purgativas y depurativas de este Elixir. Convienen, sobre todo, á la clase obrera por que la evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo.

Depósitos en *La Habana:* JOSE SARRA.—LOBÉ y Cª.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

De **GRIMAULT y Cía,** Farmacéuticos en PARIS

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª,** preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un líquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª,** preparacion agradable, cura ó evita:

Las **Malas digestiones,**	Los **Calambres de Estómago,**	La **Jaqueca,**
Las **Nauseas** y las **Acedías,**	Los